SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-110

Organización: UNION NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÃ'OS PRODUCTORES AGROPECUARIOS " CECJ "

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución de Educación Superior:	Sociedad de Derecho
1.2 Fecha de constitución	2010-10-20
1.3 RUC:	1191738531001
1.4 Pais/Provincia/Cantón:	ECUADOR/EL ORO/MACHALA
Dirección de la Matriz:	Calle Guayas N. 18 - 16 interseccion Av. 25 de junio y sucre edificio Ortiz piso 3.
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	

PROVINCIA	CANTÓN
LOJA	CATAMAYO

1.6. Teléfono contacto	3099604
Celular:	0992095944
1.7 Correo electónico :	presidencia@cecjecuador.org.ec
1.8. Nombre Representante legal:	ARTURO VINICIO MARTINEZ JARAMILLO
1.9. Cédula Representante legal:	1102645916
1.10. Correo electrónico Representante legal:	vinicio55555@yahoo.es

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su universidad o escuela politécnica:

Síntesis	Fecha
â€¢ Tener representaciÃ³n activa en espacios nacionales e internacionales (CLAC, SPP) â€¢ EjecuciÃ³n de Convenios de cooperaciÃ³n con: Academia, ONGs, vÃnculo con el gobierno local y nacional. â€¢ PromociÃ³n de los productos de las OPPs a nivel nacional en ferias. â€¢ Desarrollo de capacidades para sus socios, con la escuela de lÃderes, giras de observaciÃ³n, curso del SIC, georeferenciaciÃ³n, entre otros â€¢ Registro nacional del SPP, en el 2011. (Nombre y Marca) en el IEPI. â€¢ Cuenta con su pÃ¡gina web (www.cecjecuador.org.ec) y materiales de comunicaciÃ³n (folletos, informativos semestrales, banners). â€¢ Proporciona informaciÃ³n a sus socios: proyectos, contactos comerciales, concursos, criterios de comercio justo. â€¢ ParticipaciÃ³n en la construcciÃ³n de la Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo desde el aÃ±o 2012. â€¢ La CECJ cuenta con ComitÃ© Nacional de GÃ©nero y Generacional desde el 2015 â€¢ Apoyo concreto a la campaÃ±a â€œUniversidades de LatinoamÃ©rica por el comercio justoâ€• (UTE, ESPOCH,UNACH) y CampaÃ±a â€œCiudades y Pueblos Latinoamericanos por el Comercio Justoâ€• (Riobamba, QUITO) â€¢ Proyecto ALADI.- Feria nacional de comercio justo y difusiÃ³n del comercio justo	2012-08-22

RUNA TANTANAKUYMANTA NAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

00001.01

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su objeto social cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de los miembros de su comunidad universitaria:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
Incidencia para una sociedad inclusiva en Ecuador y los Andes.	2014-03-24	Incidir para una sociedad inclusiva en Ecuador y los andes, fortaleciendo las organizaciones de pequeÃ±os agricultores familiares y micro empresarios, promoviendo el desarrollo social y econÃ³mico sostenible.
Fortalecimiento Institucional de la CECJ para el desarrollo de las cadenas productivas de sus asoci	2012-03-19	Fortalecimiento institucional de la CECJ, a travÃ©s de la asistencia tÃ©cnica y capacitaciÃ³n de sus recursos humanos y determinaciÃ³n de una orientaciÃ³n estratÃ©gica de la organizaciÃ³n para que pueda impulsar de manera mas eficaz y eficiente, mejoras en las cadenas productiva de las organizaciones de base vinculadas la mercado nacional e internacional.

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su universidad y/o escuela politécnica (Máx. 200 palabras)

La UniÃ³n Nacional de Asociaciones de PequeÃ±os Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador â€" CECJ- es una organizaciÃ³n conformada por las organizaciones de pequeÃ±os productores certificadas en el Comercio Justo FLO, distribuidas en diferentes regiones del paÃ-s, las cuales conforman una instancia a nivel nacional de carÃjcter polÃ-tico y que brinda servicios de representatividad a nivel nacional e internacional, para defender los principios del modelo de negocios de comercio justo.

Esta instancia ha iniciado su accionar en el aÃ±o 2003, reactivando sus actividades nuevamente a partir de agosto del 2008, teniendo como principal objetivo consolidar y fortalecer a la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo CECJ, para participar activamente en las acciones desarrolladas por la CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de PequeÃ±os Productores de Comercio Justo).

El proyecto inicia con la participaciÃ³n de siete organizaciones de pequeÃ±os productores, en las cuales participan sobre los 6.100 familias inscritas dentro del sistema de comercio justo, las mismas que son las siguientes: APPMCH JAMBI KIWA (Chimborazo) CERRO AZUL (El Oro), COPROBICH (Chimborazo), FAPECAFES (Loja El Oro y Zamora Chinchipe), NUEVO MUNDO (El Oro), FORTALEZA DEL VALLE (ManabÃ-) y la UNOCACE (El Oro, Guayas, Los RÃ-os, BolÃ-var y Azuay).

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: Tercer grado

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros

ASOCIACIÃ"N CANTONAL DE PRODUCTORES AGROARTESANALES DE PRODUCTOS TROPICALES â€œNUEVO MUNDOâ€•		Produccion y comercializacion de banano	55
ASOCIACIÃ"N DE PRODUCTORES DE PLANTAS MEDICINALES â€œJAMBI KIWAâ€•	2010-07-13	ProducciÃ³n y comercializaciÃ³n de plantas aromaticas	250
CORPORACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ORGANICOS BIO TAITA CHIMBORAZOâ€•	2002-07-30	ProducciÃ³n y comercializaciÃ³n de quinua	617
FEDERACIÃ"N REGIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÃ'OS CAFETALEROS ECOLOGICOS DEL SUR	2002-09-17	ProducciÃ³n y comercializaciÃ³n de cafÃ© y chips	1200
ASOCIACIÃ"N REGIONAL DE PEQUEÃ'OS PRODUCTORES BANANERO â€œ CERRO AZULâ€•		Produccion y comercializacion de banano	163
CORPORACION FORTALEZA DEL VALLE		Produccion y comercializacion de cacao	930
FEDERACIÃ"N DE ASOCIACIONES ARTESANALES DE PRODUCCIÃ"N CAFETALERA ECOLOGICA DE MANABI		Produccion y comercializacion de cafe	600
ASOCIACIÃ"N DE PEQUEÃ'OS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO		Produccion y comercializacion de banano	351
UNIÃ"N REGIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL LITORAL UROCAL		Produccion y comercializacion de banano	450
ASOCIACIÃ"N AGRARIA BANANERA FINCAS DE EL ORO		Produccion y comercializacion de banano	103
CORPORACIÃ"N DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	2003-11-17	Produccion y comercializacion de cacao	435
ASOCIACIÃ"N DE PRODUCCIÃ"N DE BANANO 24 DE DICIEMBRE ASOPROBADI	2014-08-18	Produccion y comercializacion de banano	33
UNIÃ"N DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS CACAOTERAS DEL ECUADOR UNOCAE	1999-08-10	Produccion y comercializacion de cacao	1400

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante están participando en este concurso: NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la universidad a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000102

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

ARTURO VINICIO MARTINEZ JARAMILLO **CI:1102645916**

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 110264591-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ JARAMILLO ARTURO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE CHINCHIPE ZUMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA ALEXANDRA VALLEJO ARTEAGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. IND. AGROPECUARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ RODRIGUEZ ARTURO [illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO CAMACHO SANTOS [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No
005 - 170 NÚMERO
1102645916 CÉDULA
MARTINEZ JARAMILLO ARTURO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
CHINCHIPE CANTÓN
ZUMBA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

RUNA TANTANAKUYMANTA RAWINCHINAMANTAPASA HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Oficio No. MAGAP-SFA-2010-2125-OF

Quito, 11 de noviembre de 2010

Señor
Jaime Leonidas Serrano Mariscal
Director Técnico de El Oro
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
Presente.

Señor Director:

A fin que se remita a los interesados adjunto una copia certificada del Acuerdo Ministerial Nª 534, de 20 de octubre del 2010 en el cual se otorga personalidad jurídica y se aprueba el Estatuto de la **Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "C E C J"**, domiciliada en la calle Guayas 1816 e/ 25 de Junio y Sucre en la ciudad de Machala por lo que se inscribe en el Registro General de Asociaciones con el número 013, folio 13, orden 7.3 que mantiene la Dirección de Desarrollo Rural, de la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

Es importante indicarle que este tipo de organizaciones deben presentar el RUC, inscribirse en la página WEB www.sociedadcivil.gov.ec , y enviar los documentos al MAGAP para validar su información

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA

Ing. Agr. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

ji

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE EL ORO
ARCHIVO GENERAL
FECHA 20 NOV 2010
HORA 14:55
RECIBIDO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RECEPCION
Fecha 23-11-2010 10h:00
Recibido por:

RUNA TANTANAKUYMANTA RAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

* Documento generado por Quipux

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas
Código Postal: 170518
Telf.: +593 2 3960 100/3960 200
www.agricultura.gob.ec
Quito - Ecuador

Oficio Nro. MAGAP-DFC-2017-0082-OF

Quito, D.M., 11 de mayo de 2017

Asunto: SOLICITA SE PROCEDA CON EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-2019 de la "CECJ"

Señora
Rosa Elisa Guaman Bonifaz
Presidenta
UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número 004-2017/P-CECJ, de 27 de abril de 2017, ingresado en esta Cartera de Estado con hoja de ruta N° MAGAP-DSG-2017-5713-E, en la cual solicita se proceda al Registro de Representantes, informo que de acuerdo a la documentación adjunta la Unión Nacional de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ", domiciliada en la Provincia de Manabí, ha cumplido con lo establecido en su Estatuto y reúne los requisitos necesarios para proceder a elegir nuevas dignidades conforme consta en el acta de Asamblea General efectuada el 17-03-2017.

Las dignidades quedan de la siguiente manera y regirán por el periodo de 2 años:

DIGNIDAD	RERPESENTANTE	ORGANIZACION
Presidente/a	ARTURO VINICIO MARTINEZ JARAMILLO	FAPECAFES
Vicepresidente/a	FANNY ALEXANDRA ARAUJO DURAN	FINCAS DE EL ORO
Secretario/a	FANNY BELGICA YAUCEN REMACHE	JAMBI KIWA
Tesorero/a	MARÍA JUANA CEPEDA CEPEDA	COPROBICH
	VOCALES PRINCIPALES	
Primer Vocal	FREDDY BENITO CABELLO LUNA	UNOCACE
Segundo Vocal	EDWIN BENITO ORDOÑEZ TORRES	UROCAL
Tercer Vocal	PEDRO JOSÉ MORALES OLMEÑO	ASOPROBADI
	VOCALES SUPLENTES	
Primer Vocal	ANGEL GENARO AGUILAR CASTILLO	NUEVO MUNDO
Segundo Vocal	GUIDO JAVIER MUÑIZ LOOR	COCPE
Tercer Vocal	FABIOLA DEL ROSARIO RAMON SAN MARTIN	ASOGUABO

Realizado el análisis del expediente, se da procedimiento dejando la copia respectiva en el archivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Luz María Fuentes Maldonado
DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Scanned by CamScanner

000110

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1191736531001
RAZÓN SOCIAL:	UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR CECJ
NOMBRE COMERCIAL:	CORDINADORA ECUATORIANA DE COMERCIO JUSTO CECJ
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTINEZ JARAMILLO ARTURO VINICIO
CONTADOR:	TANDAZO PENA LILIANA MARIBEL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/10/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	30/12/2010	FEC. ACTUALIZACIÓN:	11/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION GREMIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 18-16 Interseccion: AV. 25 DE JUNIO Y SUCRE Edificio: EDIFICIO ORTIZ Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicacion: ALTOS DE LOS ESTUDIOS FOTOGRAFICOS FUJIFILM TERCER PISO DIAGONAL A LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 032614318 Celular: 0998902645 Email: presidencia@cecjecuador.org.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017001907335
Fecha: 21/12/2017 15:00:22 PM

000106

RUNA TANTAKUYMANTA HAWINCHINAMANTAPASH NATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACION CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1191738531001

RAZÓN SOCIAL: UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR CECJ

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	20/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CORDINADORA ECUATORIANA DE COMERCIO JUST	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION GREMIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 18-16 Interseccion: AV. 25 DE JUNIO Y SUCRE Referencia: ALTOS DE LOS ESTUDIOS FOTOGRAFICOS FUJIFILM TERCER PISO DIAGONAL A LA CATEDRAL Edificio: EDIFICIO ORTIZ Piso: 3 Oficina: 303 Telefono Trabajo: 032614318 Celular: 0998902645 Email: presidencia@cecjecuador.org.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	20/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CORDINADORA ECUATORIANA DE COMERCIO JUST	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION GREMIAL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CATAMAYO Parroquia: CATAMAYO Barrio: EL SALADO Numero: SN Referencia: A KILOMETRO Y MEDIO DEL AEROPUERTO CAMILO PONCE ENRIQUEZ Carretero: VIA A CARIAMANGA Kilometro: 2 1/2 Celular: 0992095944 Email: presidencia@cecjecuador.org.ec Telefono Trabajo: 072956550

Código: RIMRUC2017001907335

Fecha: 21/12/2017 15:00:22 PM

000107

RUNA TARIANAYUMANTA HAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACION
CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

SRi
...le hace bien al país!

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR CECJ

RUC:1191738531001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR CECJ** con RUC **1191738531001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **NOVIEMBRE 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 21 de diciembre de 2017 15:02

Código de verificación: SRICCT2017000211888

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER2015-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SRI

133649666

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AÑO	2016

NO. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC	1491738531001

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR (EC)

EXPEDIENTE

OPERACIONES DE ACTIVO	+	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	+	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	+	0.00
OPERACIONES DE GASTO	+	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	+	0.00

OPERACIONES DE ACTIVO	+	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	+	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	+	0.00
OPERACIONES DE GASTO	+	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	+	0.00

OPERACIONES DE ACTIVO	+	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	+	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	+	0.00
OPERACIONES DE GASTO	+	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	+	0.00
		0.00
		N/A

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			+	37292.13
RELACIONADAS	LOCALES		+	0.00
	DEL EXTERIOR		+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			-	0.00
NO RELACIONADAS	LOCALES		+	0.00
	DEL EXTERIOR		+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			-	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES		+	3204.18
	DEL EXTERIOR		+	0.00

GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	+	201.30	+ 0.00
GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	+	0.00	+ 0.00
GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	+	0.00	+ 0.00
GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	+	0.00	+ 0.00
DE BIENES	+	0.00	+ 0.00
DE SERVICIOS	+	0.00	+ 0.00
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	+	0.00	+ 0.00
OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)	+	0.00	+ 0.00
OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	+	0.00	+ 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	1

DIVIDENDOS POR COBRAR	EN EFECTIVO	+	0.00	
	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	+	0.00	
OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	+	1807.53	
	DEL EXTERIOR	+	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		-	0.00	
OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	+	0.00	
	DEL EXTERIOR	+	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		-	0.00	
A COSTO AMORTIZADO		+	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		-	0.00	
A VALOR RAZONABLE		+	0.00	
RELACIONADAS		+	0.00	
NO RELACIONADAS		+	0.00	
RELACIONADAS		+	0.00	
NO RELACIONADAS		+	0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		+	0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		+	879.28	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)		+	194.00	
OTROS		+	0.00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		+	0.00	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)		+	0.00	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCION PARA LA VENTA)		+	0.00	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN (EXCLUYENDO OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA)		+	0.00	
INVENTARIO DE SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y MATERIALES (NO PARA LA CONSTRUCCIÓN)		+	0.00	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		+	0.00	
INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN PARA LA VENTA		+	0.00	
INVENTARIO DE OBRAS/INMUEBLES TERMINADOS PARA LA VENTA		+	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVENTARIOS POR AJUSTE AL VALOR NETO REALIZABLE		-	0.00	
COSTO		+	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	0.00	
A COSTO		+	0.00	

A RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR		+	62131.80	+ 0.00
A NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR		+	0.00	+ 0.00
PROCEDENTES DE SOCIEDADES RESIDENTES O ESTABLECIDAS EN ECUADOR		+	0.00	+ 0.00
PROCEDENTES DE SOCIEDADES NO RESIDENTES NI ESTABLECIDAS EN ECUADOR		+	0.00	+ 0.00
GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		+	0.00	+ 0.00
GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE		+	0.00	+ 0.00
GANANCIAS NETAS POR MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		+	0.00	+ 0.00
GANANCIAS NETAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIOS		+	0.00	+ 0.00
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		+	0.00	+ 0.00
UTILIDAD EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		+	0.00	+ 0.00
INGRESOS DEVENGADOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES		+	0.00	+ 0.00
DE ACTIVOS FINANCIEROS (REVERSIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		+	0.00	+ 0.00
DE INVENTARIOS		+	0.00	+ 0.00
DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		+	0.00	+ 0.00
DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		+	0.00	+ 0.00
DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		+	0.00	+ 0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES		+	0.00	+ 0.00
DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		+	0.00	+ 0.00
DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		+	0.00	+ 0.00
DE INVERSIONES NO CORRIENTES		+	0.00	+ 0.00
OTRAS		+	0.00	+ 0.00
POR GARANTÍAS		+	0.00	+ 0.00
POR DESMANTELAMIENTOS		+	0.00	+ 0.00
POR CONTRATOS ONEROSOS		+	0.00	+ 0.00
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS		+	0.00	+ 0.00
POR REEMBOLSOS A CLIENTES		+	0.00	+ 0.00
POR LITIGIOS		+	0.00	+ 0.00
POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS		+	0.00	+ 0.00
OTRAS		+	0.00	+ 0.00
JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO		+	0.00	+ 0.00
OTROS		+	0.00	+ 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	2

	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	-	0.00
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	=	0.00
	A COSTO	+	0.00
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	-	0.00
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	=	0.00
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA		+	0.00
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		+	0.00
PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO		+	0.00
OTROS		+	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		+	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		=	43377.12

	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
	AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	+	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO		+	0.00
MUEBLES Y ENSERES		-	885.56
EQUIPO DE COMPUTACIÓN		+	609.73
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		+	0.00
	TERRENOS	+	0.00
	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	+	0.00
	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	+	0.00
	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	+	0.00
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	+	0.00
	VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	+	0.00
	OTROS	+	0.00

			DE RECURSOS PÚBLICOS	+	0.00
			DE OTRAS LOCALES	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		POR LUCRO CESANTE		+	0.00
		OTROS		+	0.00
	PROVENIENTES DEL EXTERIOR			+	0.00
	OTROS			+	0.00
		RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
		NO RELACIONADAS	LOCAL	+	0.00
			DEL EXTERIOR	+	0.00
	INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO			+	0.00
	OTROS			+	0.00
GANANCIAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)				+	0.00
OTROS				+	0.00
GANANCIAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS				+	0.00
				=	62333.10
VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)					0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					0.00
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)					0.00
DIVIDENDOS COBRADOS (RECAUDADOS) POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)					0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	3

OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	0.00	
DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES	-	500.56	
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	-	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	0.00	
PLUSVALÍA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)	+	0.00	
MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	+	0.00	
ADECUACIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	+	0.00	
DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN	+	0.00	
OTROS	+	0.00	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	0.00	
A COSTO	+	0.00	
A VALOR RAZONABLE	+	0.00	
A COSTO	+	0.00	
A VALOR RAZONABLE	+	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	-	0.00	
A COSTO	+	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	-	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	-	0.00	
A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	+	0.00	
A COSTO	+	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	-	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	-	0.00	
A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	+	0.00	
TANGIBLES	+	0.00	
INTANGIBLES	+	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN / AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN	-	0.00	
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN	-	0.00	
COSTO	+	0.00	
AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	+/-	0.00	

INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	UTILIDADES (INFORMATIVO)	0.00
	EXCEDENTES (INFORMATIVO)	0.00
MONTO TOTAL FACTURADO POR COMISIONISTAS Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)	CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	0.00
	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES, DESCUENTOS, PRIMAS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	0.00
INGRESOS GENERADOS POR COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR SUS OPERACIONES HABITUALES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)		0.00
INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		0.00
INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		0.00
INGRESOS OBTENIDOS EN DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)		0.00

INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	+	0.00			+ 0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	+	0.00	+	0.00	+ 0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	-	0.00			
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	+	0.00			
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	+	0.00			+ 0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	+	0.00			+ 0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	-	0.00			
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	+	0.00			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	-	0.00			
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	+	0.00			
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	-	0.00			
(+ / -) AJUSTES	+/-	0.00	+/-	0.00	+/- 0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	+	0.00	+	6944.16	+ 0.00
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	+	0.00	+	944.68	+ 0.00
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	+	0.00	+	1422.12	+ 0.00
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	+	0.00	+	0.00	+ 0.00
HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES	+	0.00	+	0.00	+ 0.00
JUBILACIÓN PATRONAL	+	0.00	+	0.00	+ 0.00
DESAHUCIO	+	0.00	+	0.00	+ 0.00
OTROS	+	0.00	+	0.00	+ 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	4

COSTO	+	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	+/-	0.00
COSTO	+	0.00
AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	+/-	0.00
OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI NEGOCIOS CONJUNTOS	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONES NO CORRIENTES	-	0.00
RELACIONADAS - LOCALES	+	0.00
RELACIONADAS - DEL EXTERIOR	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-	0.00
NO RELACIONADAS - LOCALES	+	0.00
NO RELACIONADAS - DEL EXTERIOR	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL - LOCALES	+	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL - DEL EXTERIOR	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-	0.00
OTRAS RELACIONADAS - LOCALES	+	0.00
OTRAS RELACIONADAS - DEL EXTERIOR	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS - LOCALES	+	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS - DEL EXTERIOR	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-	0.00

ACELERADA	+	0.00	+	0.00	+	0.00
NO ACELERADA	+	0.00	+	500.56	+	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	+	0.00	+	0.00	+	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	0.00	+	0.00	+	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	+	0.00	+	0.00	+	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
OTROS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
OTRAS DEPRECIACIONES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACION, EVALUACIÓN Y EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
OTROS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
OTRAS AMORTIZACIONES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			+	0.00	+	0.00
DE INVENTARIOS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			+	0.00	+	0.00
DE ACTIVOS BIOLÓGICOS			+	0.00	+	0.00
DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	0.00	+	0.00	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	5

A COSTO AMORTIZADO	+	0.00	DE ACTIVOS INTANGIBLES	+	0.00	+	0.00	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	-	0.00	DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			+	0.00	+	0.00
A VALOR RAZONABLE	+	0.00	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			+	0.00	+	0.00
RELACIONADAS	+	0.00	DE INVERSIONES NO CORRIENTES			+	0.00	+	0.00
NO RELACIONADAS	+	0.00	OTRAS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS	+	0.00	POR GARANTÍAS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
POR PERDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES	+	0.00	POR DESMANTELAMIENTOS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	+	0.00	POR CONTRATOS ONEROSOS			+	0.00	+	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	+	0.00	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS			+	0.00	+	0.00
OTROS	+	0.00	POR REEMBOLSOS A CLIENTES			+	0.00	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	+	0.00	POR LITIGIOS			+	0.00	+	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	=	**994.73**	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
		44371.85	OTROS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		0.00	RELACIONADAS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)		0.00	NO RELACIONADAS	+	0.00	+	0.00	+	0.00
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)		0.00	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			+	100.64	+	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)		0.00	TRANSPORTE			+	0.00	+	0.00
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)		0.00	CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			+	0.00	+	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)		0.00	GASTOS DE VIAJE			+	1326.58	+	0.00
AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)		0.00	GASTOS DE GESTIÓN			+	0.00	+	0.00
(-) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTES ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)		0.00	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS			+	0.00	+	0.00
TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)		0.00	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	+	0.00	+	149.19	+	0.00
(-) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)		0.00	PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			+	0.00	+	0.00
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)		0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	+	0.00	+	0.00	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	6

000110

				Valor
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)				0.00
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)				0.00
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)				0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO)				0.00
ACTIVOS (FIDEICOMITIDOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)				0.00
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)				0.00
	RELACIONADAS	LOCALES	+	3229.00
		DEL EXTERIOR	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCALES	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+	0.00
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+	0.00
	DIVIDENDOS POR PAGAR	EN EFECTIVO	+	0.00
		EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	+	0.00
	OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	+	18833.19
		DEL EXTERIOR	+	0.00
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+	0.00
	LOCALES		+	0.00
	DEL EXTERIOR		+	0.00
	LOCALES		+	0.00
	DEL EXTERIOR		+	0.00
CRÉDITO A MUTUO			+	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS			+	0.00
	A COSTO AMORTIZADO		+	0.00
	A VALOR RAZONABLE		+	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR			+	0.00

MERMAS			+ 0.00	+	0.00	+	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)			+ 0.00	+	0.00	+	0.00
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS			+ 0.00	+	0.00	+	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS			+ 0.00	+	77.07	+	0.00
	RELACIONADAS	LOCAL	+ 0.00	+	61.54	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCAL	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
	RELACIONADAS	LOCAL	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCAL	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR	+ 0.00	+	0.00	+	0.00
INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES			+ 0.00	+	0.00	+	0.00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO			+ 0.00	+	0.00	+	0.00
SERVICIOS PÚBLICOS			+ 0.00	+	0.00	+	0.00
PÉRDIDAS POR SINIESTROS				+	0.00	+	0.00
OTROS			+ 0.00	+	51776.87	+	0.00
	RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
	RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
	RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
	NO RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
		DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	7

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000012

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			+	0.00				+	0.00	+	0.00
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			+	0.00				+	0.00	+	0.00
OBLIGACIONES CON EL IESS			+	125.00				+	0.00	+	0.00
JUBILACIÓN PATRONAL			-	0.00				+	0.00	+	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR GARANTÍAS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR DESMANTELAMIENTO			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR CONTRATOS ONEROSOS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR REEMBOLSOS A CLIENTES			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR LITIGIOS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
OTRAS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES			+	0.00				+	0.00	+	0.00
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO			+	0.00				+	0.00	+	0.00
OTROS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			+	0.00				+	0.00	+	0.00
OTROS			+	0.00				+	0.00	+	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				22187.19							

					RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
						DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
					NO RELACIONADAS	LOCAL		+	0.00	+	0.00
						DEL EXTERIOR		+	0.00	+	0.00
					REVERSIONES DEL DESCUENTO DE PROVISIONES QUE FUERON RECONOCIDAS A SU VALOR PRESENTE			+	0.00	+	0.00
					INTERESES IMPLÍCITOS DEVENGADOS POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO			+	0.00	+	0.00
					OTROS			+	0.00	+	0.00
					PÉRDIDAS POR MEDICIÓN DE INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS AL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)			+	0.00	+	0.00
					OTROS			+	0.00	+	0.00
					PÉRDIDAS NETAS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS				0.00		
					BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)				63303.41		
					PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)				63303.41		
					PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				0.00		
					NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)				0.00		
					COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)						
					GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA				0.00		
					COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)				0.00		
									0.00		
									970.31		
					INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		-	0.00	+	0.00		
					PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA		+	0.00	-	0.00		

RELACIONADAS	LOCALES		-	0.00							
	DEL EXTERIOR		+	0.00							
NO RELACIONADAS	LOCALES		+	0.00							
	DEL EXTERIOR		+	0.00							
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		LOCALES	+	0.00							
		DEL EXTERIOR	+	0.00							
OTRAS RELACIONADAS		LOCALES	+	0.00							
		DEL EXTERIOR	+	0.00							
OTRAS NO RELACIONADAS		LOCALES	-	0.00							
		DEL EXTERIOR	+	0.00							
LOCALES			+	0.00							
DEL EXTERIOR			+	0.00							

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	8

	LOCALES	+	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			=	0.00
	DEL EXTERIOR	+	0.00					
CRÉDITO A MUTUO		+	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			-	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS		+	0.00	(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional) (campos 6024+6026+6132)			-	0.00
	A COSTO AMORTIZADO	+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA			-	0.00
	A VALOR RAZONABLE	+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES			+	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		+	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR			+	0.00
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		+	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA			+	0.00
	JUBILACIÓN PATRONAL	+	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA Fórmula {(804*15%) + [(805-808)*15%]}			+	0.00
	DESAHUCIO	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES			-	0.00
	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			+	0.00
	POR GARANTÍAS	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			-	0.00
	POR DESMANTELAMIENTO	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			+	0.00
	POR CONTRATOS ONEROSOS	+	0.00					
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	+	0.00					
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	+	0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS	+	0.00	-	0.00
	POR LITIGIOS	+	0.00	POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	+	0.00	-	0.00
	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	+	0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO	+	0.00	-	0.00
	OTRAS	+	0.00	POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	0.00	-	0.00
	ANTICIPOS DE CLIENTES	+	0.00	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL)	+	0.00	-	0.00
	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	+	0.00	POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (GRADO DE REALIZACIÓN)	-	0.00	+	0.00
	OTROS	+	0.00	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	+	0.00	-	0.00
	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	+	0.00	INGRESOS	-	0.00	+	0.00
	OTROS	+	0.00	PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS	+	0.00	-	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			**0.00**	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES			-	0.00
			22187.19	POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS	+/-	0.00	+/-	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)			0.00					0.00
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			0.00					970.31
				¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?				NO
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		+	0.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?				SI
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		-	0.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)				0.00
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		+	1300.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAÍSOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SÍ HA SIDO INFORMADA				0.00
	RESERVA LEGAL	+	0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeta legalmente a reducción de la tarifa			0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	9

RESERVA FACULTATIVA	+	0.00	
OTRAS	+	0.00	
RESERVA DE CAPITAL	+	0.00	
RESERVA POR DONACIONES	+	3435.76	
RESERVA POR VALUACIÓN (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	+	0.00	
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	+	0.00	
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	+	18419.21	
(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	0.00	
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	+/-	0.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	+	0.00	
(-)PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-	970.31	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	+	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	+	0.00	
OTROS	+	0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	+/-	0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	+/-	0.00	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	+/-	0.00	
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	+/-	0.00	
OTROS	+/-	0.00	
		22184.86	
		44371.85	
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		0.00	
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		0.00	

SALDO UTILIDAD GRAVABLE 836-844			0.00
[redacted]			0.00
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		-	0.00
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		=	0.00
(=)CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		=	0.00
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		+	0.00
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		-	0.00
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		-	0.00
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		-	0.00
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		-	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		-	194.00
[redacted]	GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	-	0.00
[redacted]	GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-	0.00
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		-	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR			194.00
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de Impuesto Único)		+	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)		-	0.00
			0.00
			194.00
ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS		+	0.00
(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO		-	0.00
(+) OTROS CONCEPTOS		+	0.00
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 874+875+876		=	0.00
PRIMERA CUOTA		+	0.00
SEGUNDA CUOTA		+	0.00
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO		+	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	=	0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	=	0.00
	OTROS	=	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL		=	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		=	0.00
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES		=	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	10

	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	=	0.00
	OTROS	=	0.00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	+/-	0.00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	+/-	0.00
			0.00
	INTERÉS		0.00
	IMPUESTO		0.00
	MULTA		0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	869-898	+	0.00
INTERÉS POR MORA		+	0.00
MULTA		+	0.00
			0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		USD	0.00
MEDIANTE COMPENSACIONES		USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		USD	0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		USD	0.00

N/C No		N/C No		N/C No				Resol No.		Resol No.			
USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0601129661	RUC No.	1104532112001

RUNA TANTANAKUYMANTA HAWINCHINAMANTA
CONSEJO DE DEFENSA CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019380731	871426607102	14/04/2017	11

000114

000110

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER

ECUADOR - COMPONENTE 1 – PRESUPUESTO 2012

PROYECTO *"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CECJ PARA EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE SUS ASOCIADOS"*

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador es una organización conformada por las organizaciones de pequeños productores certificadas en el Comercio Justo FLO, las mismas que están distribuidas en diferentes regiones del Ecuador y que a través del relacionamiento de sus líderes toman la decisión de conformar una instancia a nivel nacional que tenga el carácter político y que brinde servicios de representatividad a nivel nacional e internacional, para defender los principios de modelo de negocios de comercio justo.

Esta instancia ha iniciado su accionar en el año 2003, reactivando sus actividades nuevamente a partir de agosto del 2008, teniendo como principal objetivo consolidar y fortalecer a la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo CECJ, para participar activamente en las acciones desarrolladas por la CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo).

El proyecto inicia con la participación de seis organizaciones de pequeños productores, en las cuales participan más de 6.100 familias inscritas dentro del sistema de comercio justo, las mismas que son las siguientes: APPMCH JAMBI KIWA de Chimborazo; CERRO AZUL de El Oro; COPROBICH del Chimborazo; FAPECAFES de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe; NUEVO MUNDO de El Oro; FORTALEZA DEL VALLE de Manabí y, la UNOCACE de El Oro, Guayas, Los Ríos, Bolívar y Azuay.

El objetivo fundamental de la CECJ es buscar espacios de representación nacional e internacional, de incidencia política para el pequeño productor y de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de sus miembros.

La CECJ con la autorización de la CLAC y el apoyo de los AVSF(Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras) ha registrado el Símbolo de Pequeños Productores SPP en el IEPI(Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual)como marca y nombre comercial propio. La razón de ser de la CECJ es el apoyo a las bases miembros, facilitando contactos, gestionando recursos para el desarrollo de las mismas, etc.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el Programa de Cooperación a favor de Ecuador y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER del año 2012. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

Representantes de la ALADI, siendo el objetivo temático de la cooperación el numeral 1: "Complementariedad y Gestión Económica".

El Objetivo 1 de la Resolución 68 (XV) establece entre otros el apoyo al mejoramiento continuo de la gestión de las MiPymes y otras formas de organización. Asimismo, de acuerdo a la Resolución 310 esta área temática incluye apoyos a las gestión productiva y al desarrollo de mecanismos de intercambio comercial a: MiPymes, cooperativas, comunidades indígenas, organizaciones solidarias y otras formas de organización productiva. El presupuesto asignado corresponde al año 2012.

III. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento institucional de la CECJ a través la asistencia técnica y capacitación de sus recursos humanos y determinación de una orientación estratégica de la organización para que con ello pueda impulsar, de manera más eficaz y eficiente, mejoras en las cadenas productivas de las organizaciones de base vinculadas al mercado nacional e internacional de la CECJ.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A fin de contribuir al logro del objetivo general propuesto, con este proyecto se espera avanzar en tres líneas bien específicas de acción las mismas que constituyen sus objetivos específicos.

Objetivo Específico 1: Asistencia Técnica y Capacitación: dirigida a funcionarios de la CECJ para apoyar sus conocimientos y capacidades para la elaboración de costeo y determinación de precios en la cadena de producción. Esta tarea implicará también el costeo y determinación de precios de 5 productos comercializados actualmente por la CECJ, actividad que servirá de ejemplo para las capacitaciones. La CECJ deberá definir estos productos.

Asimismo, el equipo de expertos contratado deberá guiar a los miembros de la CECJ en la recolección de información sobre costos, precios, márgenes etc. que se utilizarán para los estudios de los cinco productos seleccionados a fin de confeccionar con el apoyo de los funcionarios de la CECJ el documento final de costeo y precios para los productos seleccionados.

Con esto se apunta a que el equipo consultor especializado en el análisis de costeo y determinación de precios transfiera a los funcionarios del CECJ un conjunto de herramientas que les permitan acrecentar sus capacidades y poder utilizar estas herramientas en el futuro.

Objetivo Especifico 2: Elaboración participativadeuna Propuesta dePlan Estratégico Comercial de 2012 – 2016 de la CECJ. Este plan estratégico deberá incorporar los intereses y visiones de los gremios individuales asociados a la CECJ, así como la visión comunitaria de CECJ, al tiempo de incorporar en ella las temáticas que importen el desarrollo de una visiónestratégica dinámica, moderna que apunte a un crecimiento ordenado de la organización.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

Las organizaciones que se beneficiaran de este producto tienen sus sedes en:

•FAPECAFES en la ciudad de Loja
•FECAFEM en la ciudad de Portoviejo
•FONMSOEAM en la ciudad de Esmeraldas
•JAMBI KIWA en la ciudad de Riobamba
•COPROBICH en la ciudad de Riobamba
•UROCAL en la ciudad de Machala
•AROMA AMAZÓNICO en la ciudad de Lago Agrio

Objetivo Específico 3: Taller de socialización de resultados. Se presentarán los resultados logrados en los objetivos específicos 1 y 2.

V. RESULTADOS ESPERADOS

En atención a los objetivos específicos señalados se esperan los siguientes productos resultados a ser alcanzados:

Objetivo Especifico 1: Asistencia Técnica y Capacitación

a) Tres talleres de capacitación realizados en la CECJ en costeo y fijación de precios de productos. Los participantes de los talleres serán definidos por el CECJ.
b) Funcionarios de la CECJ y de sus organizaciones integrantes capacitados en costeo y determinación de precios de las cadenas de comercialización.
c) Documento de Costeo y determinación de precios para cinco productos seleccionados por la CECJ.

Objetivo Especifico 2: Propuesta de Plan Estratégico Participativo 2012-2016 de la CECJ

a) Talleres participativos realizados con las organizaciones de la CECJ, se desarrollaran en las sedes de las organizaciones señaladas en el objetivo especifico 2, a fin de la generación de consensos en función al Plan Estratégico a ser elaborado.
b) Un documento que contenga la PropuestadePlan Estratégico de Comercialización de la CECJ 2012-2016, elaborado en base a actividades participativas de asociados y que refleje acciones de consenso.

Objetivo Específico 3: Talleres de socialización

a) Dos Talleres de socialización de resultados en Quito y Machala. Cada taller tendrá una duración de 8 horas en el día.

VI. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS

A fin del logro de los Objetivos Específicos referidos y de sus Resultados Esperados consecuentes se espera se realicen las siguientes actividades.

Objetivo Específico y Resultado Esperado 1: Asistencia Técnica y Capacitación

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1.1 - Preparación de contenido en formato digital y desarrollo de tres talleres de capacitación sobre costeo y determinación de precios en las oficinas del CEJC a cargo del equipo consultor.

1.2 Relevamiento de información primaria para los estudios de costeo y determinación de precios de los cinco productos seleccionados, con base a los formatos y metodologías referidas en los talleres de capacitación prevista en el punto anterior. A cargo de la CEJC y con el apoyo del equipo consultor.

1.3 Análisis de datos del punto anterior y elaboración del estudio de costeo y determinación de precios de los productos seleccionados. El estudio deberá ser hecho conforme la metodología empleada en la capacitación. A cargo del equipo consultor.

Objetivo Específico y Resultado Esperado 2: Propuesta de Plan Estratégico Participativo 2012-2016 de la CECJ

2.1 –Realización de reuniones y talleres de trabajo utilizando metodologías que incluyan técnicas participativas para generar consensos sostenibles de grupos asociados, todo ello tendiente a la obtención de una Propuesta de Plan Estratégico 2012-2016 de la CECJ. Se prevé una reunión con cada organización de base a fin de estas labores. Asimismo, sin perjuicio de la reuniones citadas, con la CECJ se realizará una reunión inicialpara la coordinaciónpertinente, otra con la Propuesta borrador del Plan Estratégico presentada por los expertosy que recoja los intereses de los asociados,y una final con la incorporación de observaciones y comentarios que pudieran existir a fin dela Propuesta final dePlan Estratégico consensuado. Esta actividad estará a cargo del equipo consultor con el apoyo organizativo de la CECJ.

Objetivo Específico y Resultado Esperado 3: Talleres de socialización

3.1 –Se prevé que una vez finalizado y logrado los objetivos específicos 1 y 2 se proceda a la realización de dos talleres, uno en la ciudad de Machala y el otro en la ciudad de Quito,para la presentación de los resultados logrados en el marco de este proyecto. Estos talleres se realizarán en las ciudades a ser definidas por la CECJ y tendrán una jornada de un día para su realización. Esta actividad estará a cargo del equipo consultor con el apoyo organizativo de la CECJ.

VII. COMPROMISOS DE LAS PARTES

- **CONTRAPARTE**: La institución beneficiaria y contraparte del proyecto será la "Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador - CECJ".

Las personas de contacto serán:

Nombre	Wilber Ibarra	Fabián Luzuriaga	Liliana Tandazo	Cristina Noboa
Institución				
Cargo				
Teléfono				

000118

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

E-mail				

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Para ello también brindará toda la información que pueda proporcionar y que sea relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la contraparte:

- ✓ Para las reuniones y talleres a realizarse, tendrá bajo su responsabilidad la obtención, coordinación y organización de las mismas, al tiempo de hacerse cargo de la logística que puedan conllevar (equipos, salones, refrigerio y pasajes y viáticos de representantes y funcionarios de la Contraparte e instituciones participantes de las proyecto).
- ✓ La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco de este proyecto, serán de responsabilidad de la Contraparte.
- ✓ La Contraparte brindará a los especialistas toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por los especialistas contratados para estas actividades.
- ✓ La Contraparte participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los especialistas a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI y en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la Contraparte mantendrá informada a la Secretaría de los trabajos que se realicen en el marco del Proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.
- ✓ A los fines de la obtención de información primaria para la realización de los estudios de costeo y determinación de precios, la contraparte dispondrá de su estructura y facilitará los datos primarios obtenidos a los consultores. Los consultores indicarán la metodología y formato para esta recolección de datos.
- ✓ En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco de este proyecto, figurará el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI.

- **COOPERANTE:** SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del especialista y/o especialistas y/o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueran contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa interna vigente.

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

Asimismo, la Secretaría General, en coordinación con la contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los especialistas en el cumplimiento con las tareas para los que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

VIII. EL/LOS ESPECIALISTAS Y/O ENTIDAD CONSULTORA contratados tendrán a su cargo:

El desarrollo y entrega, a satisfacción de la Secretaría General y de la Contraparte, de las actividades para las que fueren contratados y previstas en los puntos V, VI y VII de los presentes Términos de Referencia.

La redacción de un informe final que tendrá un relatorio de todo lo actuado y anexará todos los materiales utilizados en la capacitación y documentos realizados en el marco del proyecto.

Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, a fin de proceder al pago de honorarios que correspondan.

VIII. PERFIL DEL ESPECIALISTA Y/O ESPECIALISTAS Y/O ENTIDAD CONSULTORA A SER CONTRATADA PARA EL PROYECTO

- Conocimientos técnicos en investigación, recopilación y sistematización de información en temas de fijación de precios para la comercialización.
- Experiencia de trabajo con organizaciones de base al menos 5 años
- Conocer los estándares de comercio justo.
- Habilidad para comunicarse con personas de campo.
- Disponibilidad de viajar dentro del país.
- Habilidad para transmitir información a través de los talleres.

IX. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

X. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el experto y o equipo de consultores y/o entidad consultora a ser contratada y que fuera seleccionados por la Secretaría General.

XI. INICIO Y LUGAR

En principio el proyecto tendrá una duración de 5 meses yse desarrollará en Quito, Ecuador, sin perjuicio de los talleres y reuniones a ser realizadas en las ciudades citadas en los puntosV y VI. La fecha precisa de inicio será coordinada con la Secretaría General y con el especialista y/o especialistas y/o entidad consultora a ser contratada.

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

trias

APOYA GENTE
EMPRENDEDORA EN EL SUR
WWW.TRIASNGO.BE

CONVENIO DE ALIANZA

PARA EL AÑO 2014

EN EL MARCO DEL

Programa cofinanciado por la DGCD 2014 – 2016

"Incidencia para una sociedad inclusiva en Ecuador y los Andes: organizaciones de agricultores familiares y micro-empresarios promueven un desarrollo social y económico sostenible"

Entre

Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo
"CECJ"
Calle Felipe Saúl Morales entre Av. Manabí y 5 de Junio
(Oficina de FECAFEM)
Loja-Ecuador
www. cecjecuador.org.ec
coordinador@cecjecuador.org.ec

Y

TRIAS VZW
Handelsstraat 20-14
1000 Brussels, Belgium
tel: + 32 2 513.75.34 fax: + 32 2 512.05.02
trias@triasngo.be

trias

APOYA GENTE
EMPRENDEDORA EN EL SUR
WWW.TRIASNGO.BE

Preámbulo

Este convenio anual es suscrito entre: **La Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo "CECJ"**, en los sucesivo denominado "la contraparte local" ubicada en la Calle Felipe Saúl Morales entre Av. Manabí y 5 de Junio (oficina de FECAFEM), debidamente representado por el Sr. Douglas Agustín Carvajal Muñiz, representación que ejerce en calidad de Presidente, dicha representación legal consta inscrita en la forma de un poder ante los registros públicos de MAGAP # 534 del 20 de Octubre de 2010, con domicilio principal en la calle Guayas 1816 e./ 25 de Junio y Sucre de la ciudad de Machala, provincia del Oro.

Y por otra parte,

TRIAS Vzw que en adelante se le conocerá como Trias, ubicado en Wetstraat 89 –1040 Bruselas-Bélgica, debidamente representado por su Directora Regional la Sra. Lieve Van Elsen que obra en los registros públicos según convenio suscrito con el Gobierno de Ecuador a través de la SETECI.

Artículo 1. Vínculos entre el presente convenio y el Convenio de Alianza

Este convenio esta formalmente vinculado al Convenio de Alianza, firmado por ambas partes el 24 de marzo del 2014. Para este año, sobre la base del plan operativo anual para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2014, ambas partes acuerdan determinar las contribuciones, presupuestos, actividades operacionales y apoyo mutuo.

Todos los derechos y obligaciones determinados en el presente Convenio deberán ser entendidos, leídos e interpretados de acuerdo a los términos utilizados en el Convenio de Alianza los cuales se resumen en su totalidad en este Convenio.

Artículo 2. Respecto a las actividades amparadas

Las actividades a ser ejecutadas en el año 2014 bajo responsabilidad de la contraparte local con los medios financieros, indicados en el Artículo 4, se describen en el Plan Operativo Anual, ***Anexo No.1*** al presente convenio.

trias

APOYA GENTE EMPRENDEDORA EN EL SUR
WWW.TRIASNGO.BE

EL apoyo operativo técnico y organizativo específico a brindar por Trias en el año 2014 a la contraparte local se describe en el Plan de asesoramiento ***Anexo No.2***.

Artículo 3. Recursos Financieros

El presupuesto para el programa general de Trias está siendo financiado por el gobierno de Bélgica a través de DGDC en un 80% y por Trias en un 20%. La contribución relativa del financiamiento por DGDC de los presupuestos anuales por contraparte puede variar de acuerdo con las oportunidades específicas de cofinanciamiento.

Los fondos se harán disponibles tan pronto la DGCD haya transferido a Trias los fondos aprobados, conforme un flujo de efectivo previamente acordado entre Trias y la región, y el procedimiento establecida al nivel regional con las contrapartes.

La contraparte local acepta participar activamente en la procuración del 20% mínimo del financiamiento de su propio programa en colaboración con la oficina de Trias en la región y con la Sede

El acuerdo sobre el presupuesto para la ejecución de las actividades de la contraparte durante el año 2014 es el presupuesto de **34.133,49 Euros**, se detalla en el ***Anexo No3***.

Estos fondos deben ser administrados y justificados siguiendo las directrices financieras contenidas en el Manual Financiera, comunicadas por Trias a la contraparte local e presentado en el Manual Financiera.

Sin embargo, todavía puede requerirse información adicional sobre estas justificaciones por parte de los donantes: DGCD, Trias o por un agente externo enviado por éstos.

Trias demandará formalmente el reintegro de los fondos por parte de la contraparte local, identificado por un empleado de Trias o cualquier otra persona externo:

- Si las verificaciones revelan errores u omisiones intencionales o distorsiones de los comprobantes.

000123

APOYA GENTE
EMPRENDEDORA EN EL SUR
WWW.TRIASNGO.BE

- Si en los reportes de auditoría, se establece con claridad que los fondos no fueron utilizados para la implementación del programa y el logro de los resultados tal como se definen en el Convenio de Alianza y los convenios anuales.
- Si los comprobantes de gastos e inversiones demuestran ser erróneos o de insuficiente calidad conforme a las normas contables generalmente aceptadas y el Manual Financiero de Trias comunicada oportunamente a la contraparte.

Incluido en el **Anexo 4** esta el presupuesto anual para el funcionamento global del equipo regional de asesores Trias incluyendo costos de personal Este presupuesto posibilita a Trias bridar apoyo a las organizaciones locales en los Andes.

Ambas partes, debidamente representadas, declaran haber leído y aprobado el presente convenio.

En conformidad con lo anterior, firmamos en tres originales en la ciudad de Riobamba, el 24 de marzo del 2014

Lieve Van Elsen
DIRECTORA REGIONAL
TRIAS - ANDES

trias vzw

X Douglas Carvajal
PRESIDENTE
"CECJ"

ESPACIO EN BLANCO

Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo

Historia

Las primeras experiencias de comercio alternativo se ubican en Estados Unidos, alentadas por grupos religiosos, a finales de la década de los 40´s, cuando organizaciones como Ten Thousand Villages y Sales Exchange for Refugee Rehabilitation and Vocation SERRV compraron productos a pequeños artesanos de Puerto Rico y a refugiados de la segunda guerra mundial (WFTO, 2011). En 1958 se abrió la primera tienda formal de comercio justo en Estados Unidos.

En Europa a finales de los años 50 Oxfam UK (Comité de Oxford de ayuda contra el hambre), comenzó a vender productos de refugiados chinos. Iniciativas similares se dan de manera paralela en los Países Bajos y Holanda, lo que impulsa la creación en 1967 de la primera organización importadora Fair Trade Original.

En 1969 se inaugura la primera tienda del "Tercer Mundo" como punto de venta para los productos del sur y rápidamente se convierten en una red de tiendas que actualmente se halla en 20 países. Estas tiendas además trabajan en campañas de concientización a nivel de consumidores, dando a conocer información sobre la producción, los productores y sus condiciones de vida.

El término comercio justo apareció en la primera conferencia de la Organización de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD) de Ginebra, en 1964, cuando los países No Alineados ponen en cuestión los términos injustos en los que se desarrolla el comercio internacional, y reclai

importancia al establecimiento de las relaciones comerciales igualitarias entre los países del Sur y del Norte bajo el lema Trade, No Aid (Comercio, no Ayuda) (Cotera et.al, 2009:19).

Esta forma alternativa de comercio alentó a varias organizaciones no gubernamentales (ONG) de África, Asia y América Latina a fortalecer procesos de apoyo y asesoría a pequeños productores con la finalidad de establecer vínculos con las organizaciones del Norte.

El comercio justo se amplió y en 1973, Fair Trade Original, en los Países Bajos importó de Guatemala el primer café "comercializado con justicia", a partir de ello productos se han diversificado e incluye productos como el té, cacao, azúcar, vino, jugos de frutas, nueces, especias, arroz, algodón, flores, etc., lo que ha permitido también nuevos mercados a nivel de instituciones, supermercados y tiendas especializadas.

Dirección & email

Barrio Santa Cruz, Yaruquies
Riobamba, Chimborazo.
Telf y Fax: +593.03.2614318
info@cecjecuador.org.ec

000126

Ultimas Noticias

Impactos de los cambios climáticos en las OPPs de Ecuador

15 casas fueron donadas a Damnificados de OPP FT en Esmeraldas

Graduación, Cañicultores, en "Gestión del Emprendimiento – Mi Chance"

Suscribete a las noticias

Email

Suscribete

¡¡ Unete a la CECJ !!

¡ASÓCIATE!
más información ...

Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo - CECJ - Ecuador

RUNA TANTANAKUYMANTA HAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000110

Declaración de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo a favor del comercio justo y de compromiso con la campaña "Universidades Latinoamericanas por el Comercio Justo"

Respondiendo a su tradición y legado histórico, la misión de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo (ESPOCH) es ser «un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa».

La ESPOCH, a través de sus actividades de docencia, investigación y proyección social, y por medio de un personal idóneo y profesional, se compromete cada día con su entorno, el departamento y toda la sociedad Ecuatoriana.

El principal objetivo de la ESPOCH es «promover la construcción y desarrollo de una sociedad justa que propicie el mejoramiento de la calidad de vida de las personas».

Es por esta razón que la ESPOCH acoge con mucho interés la propuesta que nos presenta la "Iniciativa Ecuatoriana de Pequeños Productores de Comercio Justo, Solidario y Sostenible", de sumarse a la campaña "Universidades Latinoamericanas por el Comercio Justo".

Considerando que el objetivo de construir una red de universidades que apoyan concretamente el comercio justo a través de la docencia, la investigación, la proyección social y también el consumo institucional, se conecta estratégicamente con varias de nuestras líneas de trabajo,

Considerando que en la ciudad de Riobamba existen varias organizaciones de pequeños productores de comercio justo y de la economía solidaria que cada día producen y comercializan de manera solidaria, sostenible y responsable,

Considerando la importancia y el impacto que dichas organizaciones tienen en el desarrollo endógeno de nuestras comunidades, en la superación de las desigualdades en las zonas rurales, en la adaptación al cambio climático, en el empoderamiento de nuestros campesinos,

Considerando la importancia que las instituciones académicas tenemos como referentes sociales en cada uno de las localidades del país, y lo estratégico que es el sector agropecuario para nuestro país,

Reafirmando el liderazgo y la proyección de la ESPOCH en el contexto regional, nacional e internacional, y su constante interacción con la comunidad,

RUNA TANTANAKUYMANTA ÑAWINCHINAMANTAPASHUNATAN
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Scanned by CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

DECLARAMOS nuestra voluntad de sumarnos a la campaña "Universidades Latinoamericanas por el Comercio Justo", empezando por cumplir con uno de sus criterios a través de esta declaración institucional. 000110

De aquí en adelante trabajaremos para dirigir parte de nuestros esfuerzos académicos e institucionales hacia el cumplimiento de los otros criterios de la campaña:

- Firmar un convenio de trabajo con la Iniciativa Ecuatoriana de Pequeños Productores de Comercio Justo, Solidario y Sostenible, o una de sus organizaciones miembro;
- Constituir un grupo de trabajo, al interior de la ESPOCH, que pueda darle seguimiento a los compromisos asumidos y desarrolle actividades alrededor de los temas del comercio justo, la economía solidaria y el consumo responsable;
- Implementar una nueva política de adquisiciones internas para sustituir productos del comercio convencional con productos de pequeños productores de comercio justo y la economía solidaria;
- Incluir en programas académicos los temas del comercio justo, la economía solidaria y el consumo responsable;
- Investigar y publicar trabajos académicos sobre comercio justo, la economía solidaria y el consumo responsable.

Asumir estos compromisos dará nuevo impulso a uno de nuestros propósitos más importante: «Liderar procesos de desarrollo socio-cultural, científico y tecnológico, a través del cumplimiento de sus funciones de investigación, formación y servicio comunitario, procesos encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población en la región».

Riobamba, 06 de junio de 2016

Ingeniero Hernán Octavio Arellano Díaz
Decano de Facultad de Administración de Empresas- ESPOCH

Señora Rosa Guamán
Coordinadora Nacional del Comercio Justo

Ing. Margoth Gonzalez
Representante Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba
Testigo de honor

000128

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Scanned by CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

000110

Coordinadora Ecua
Comercio Ju

15 casas fueron donadas a Damnificados de OPP FT en Esmeraldas

Posted on octubre 31, 2016 by CECJ in Cacao, Comercio Justo, Novedades Comentarios Desactivados en 15 casas fueron donadas a Damnificados de OPP FT en Esmeraldas

La Asociación de Productores Bananeros 24 de Diciembre – ASOPROBADI y la exportadora – EXBAFRUC el 22 de octubre se trasladó a Muisne – Esmeraldas para construir y entregar 15 casas emergentes a socios productores damnificados por el terremoto que sufrió el Ecuador el pasado 16 de abril de las organizaciones UOPROCAE y la FORNMSOEAN que se quedaron sin vivienda.

ASOPROBADI es una organización de pequeños productores de banano FT ubicado en la provincia del el Oro, fue legalizado a finales del 2014 con 11 productores que se juntaron para formar una asociación innovadora con su único objetivo de garantizar la estabilidad de cupo y precio mínimo para el pequeño productor bananero al mismo tiempo de incentivar y concientizar a nuestros socios sobre las buenas prácticas agricolas y la ayuda social que es nuestro enfoque principal.

En la actualidad ASOPROBADI cuenta con 30 socios, 8 empleados y dos exportadoras con las que mantiene contrato ayudado para que nuestra organización vaya creciendo y fortaleciéndose, para realizar la comercialización de nuestra fruta de tal manera que los socios y la comunidad cercana a nuestra actividad se vean beneficiados de contar con nuestra asociación y principalmente con la Certificación Fairtrade.

La Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo – CECJ http://www.cecjecuador.org.ec/, ha venido coordinado acciones conjuntas con donantes para apoyar a damnificados pertenecientes a OPPs certificadas comercio

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

000110

justo, que han sido entregadas en materiales como en esta ocasión, con las casas.

ASOPROBADI Y EXBAFRUC con la ayuda de su principal cliente PORT INTERNATIONAL, han decidido coordinar con la CECJ para definir los criterios de selección de los damnificados y aportar con su granito de arena a quienes realmente lo necesitan.

Washington Tello, socio de la Organización APROCA filial de la Unión de Organizaciones de Productores de Cacao Arriba Esmeraldas – UOPROCAE, agradece el apoyo que ha recibido por parte de productores de banano de Machala y que ahora luego de pasar muchos meses sin vivienda cuenta con una vivienda propia para vivir con su familia que lo perdió todo en el pasado terremoto. Agradece la gestión de la organización del cual es socio, a la CECJ y de manera muy especial a ASOPROBADI, ahora ya tengo techo donde alojarme con mi familia indica.

Comparte:

Related

Desde la Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio justo del Ecuador "CECJ", y las Organizaciones

Cambio Climático y Comercio justo en Ecuador: Resiliencia Campesina Territorial de las organizaciones de pequeños productores de la CECJ. En este documento se resalta aspectos

If you enjoyed this article please consider sharing it!

← Previous Post

Next Post →

Dirección & email

Barrio Santa Cruz, Yaruquíes
Riobamba, Chimborazo.
Telf y Fax: +593.03.2614318
info@cecjecuador.org.ec

Ultimas Noticias

Impactos de los cambios climáticos en las OPPs de Ecuador

000130

Suscribete a las noticias

Email

Suscribete

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

000110

Coordinadora Ecua
Comercio Ju

Home Coordinadora Comercio Justo Miembros Certificaciones CLAC Notici

Graduación, Cañicultores, en "Gestión del Emprendimiento – Mi Chance"

Posted on octubre 31, 2016 by CECJ in Capacitacion Comentarios Desactivados en Graduación, Cañicultores, en "Gestión del Emprendimiento – Mi Chance"

Ecuador: pequeños productores de azúcar de Comercio Justo Fairtrade se capacitaron durante el 2016 en "Gestión del Emprendimiento – Mi Chance"

El pasado miércoles 12 de octubre de 2016, en el sector de la Florida perteneciente a la Parroquia Palo Quemado, cantón Sigchos de la Provincia de Cotopaxi, 36 socios de la Asociación Flor de Caña se gradúan del curso de formación "Gestión del Emprendimiento – Mi Chance" realizado desde el 20 de mayo hasta el 30 de septiembre con un total de 120 horas teórico práctico.

Este curso se da gracias al apoyo del Fondo Canadiense y fue impartido por el Centro Ocupacional Escuela de formación Empresarial, Monseñor Cándido Rada – FUNDER, con un total de 8 módulos en los siguientes temas:

1. Organización de la empresa asociativa
2. Organizo y administro mi emprendimiento
3. Contabilidad del emprendimiento
4. Tributación por las actividades productivas del emprendimiento
5. Análisis financiero y gestión del financiamiento
6. Comercialización del emprendimiento

0000:31

RUNA TANTANAKUYCANTA NAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

7. Plan de negocios del emprendimiento

000110

Este evento es presidido por la Ing. Gina Megía Coordinadora de Capacitación, se cuenta con la presencia del Sr. Mario Andino Alcalde del Cantón Sigchos, la Srta. Erika Uribe Reina del cantón, El Ing. Freddy Agama Técnico de la fundación Maquita http://maquita.com.ec/, Las autoridades de la Junta Parroquial y el gestor de fortalecimiento de CLAC como invitados especiales.

Durante se evento se firma una carta de compromiso entre la Asociación Flor de Caña y el Alcalde con el objetivo de seguir brindando apoyo y continuidad a la ejecución del plan de negocios.

La Sra. Mariuxi presidenta de la Organización en sus palabras de agradecimiento manifiesta su orgullo de pertenecer a una organización como flor de caña, que gracias a los diferentes aportes externos y sobre todo la confianza y apoyo de los compañeros se va constituyendo una organización referente en panela granulada a nivel de Ecuador, usado tecnología de punta en la fabricación de este producto de alta calidad destinada especialmente a la exportación.

La Sra. Belén Incapie Presidenta de la Organización manifiesta, que esta experiencia ha sido bien dura y larga, la mayoría de nosotros ya salimos hace mucho tiempo de la escuela y volver a atender en clase, hacer deberes, escribir fue realmente muy duro, pero aprendimos mucho, ahora tenemos todos los socios conocimiento global de los es una empresa asociativa y lo más importante, que todos nosotros aportamos para construir un plan de negocios para la Asociación, Por lo cual, estoy muy agradecida, con todos los que han estado presentes para aportar a crecer nuestros conocimientos.

El aporte de CLAC a través del Gestor, ha sido apoyar en las capacitaciones en los temas enfocados al cumplimiento de los criterios de comercio justo, apoyo en el desarrollo comercial de la OPP y coordinación general de actividades enfocadas al fortalecimiento organizativo.

Comparte:

Related

La UTE primera Universidad [illegible]

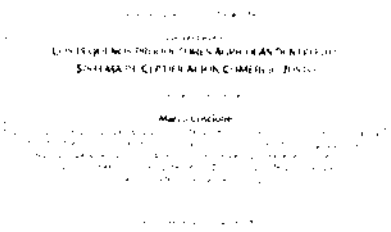

[illegible]

[illegible]

If you enjoyed this article please consider sharing it!

← Previous Post

Next Post →

000132

Dirección & email Ultimas Noticias Suscríbete a las noticias

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO

Barrio Santa Cruz, Yaruquíes
Riobamba, Chimborazo.
Telf y Fax: +593.03.2614318
info@cecjecuador.org.ec

Impactos de los cambios climáticos en las OPPs de Ecuador

15 casas fueron donadas a Damnificados de OPP FT en Esmeraldas

Graduación, Cañicultores, en "Gestión del Emprendimiento – Mi Chance"

Email

Suscríbete

000110

Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo - CECJ - Ecuador

00001-33

RUNA TANTANAKUYMANTA NAWINCHINAMANTA ... TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACION CIU... CONTR...

ESPACIO EN BLANCO

000110

Cambio Climático y Comercio justo en Ecuador: Resiliencia Campesina Territorial de las organizaciones de pequeños productores de la CECJ

Elaborado por

Carolina Sinchiguano Almeida
Msc. Desarrollo Territorial Rural
Equipo Consultor "Semillas de Identidad"

Para la:

Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo

Marzo, 2017

00001-34

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CAMBIO CLIMÁTICO Y COMERCIO JUSTO EN ECUADOR: RESILIENCIA CAMPESINA TERRITORIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA CECJ

El Cambio Climático es una realidad ambiental preocupante, se lo atribuye directa o indirectamente a la actividad humana que emite gases de efecto invernadero que alteran la composición de la atmósfera y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables (CMCC 1992). Se manifiesta mediante el "calentamiento global" fenómeno que provoca el aumento de temperatura promedio de la atmósfera y del mar que se traduce en fuertes sequías e inundaciones en distintos puntos geográficos que están ocasionando pérdida de vidas humanas, incendios forestales, degradación medioambiental y amenazan el suministro de agua y alimentos (Castillo 2012).

La agricultura convencional es responsable de la emisión del 24% de gases de efecto invernadero. Por ello, el Cambio Climático, nace y se ahonda como consecuencia del modelo de desarrollo capitalista, implícito en las grandes industrias que benefician económicamente a unos pocos y que perjudica enormemente a la mayoría de la sociedad y al planeta; siendo el sector agrícola es más vulnerable (CLACSO 2013). Frente a esto, resulta urgente e inevitable el apoyo a los pequeños agricultores familiares que, según la FAO (2016) producen el 70% de alimentos que se consumen en el mundo y son quienes trabajan a favor de la soberanía alimentaria, la reducción de la pobreza y el cuidado mejoramiento del ambiente.

Dentro de este marco, la Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo de Ecuador CECJ y la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo CLAC realizaron entre octubre del 2016 y febrero 2017, el estudio denominado "Pre-diagnóstico Resiliencia al Cambio Climático de las Organizaciones de Pequeños Productores de Comercio Justo del Ecuador", con el objetivo de visibilizar los efectos negativos, respuestas adaptivas y propuestas de políticas públicas de los pequeños productores en torno al tema del Cambio Climático. Estudió que implementó metodologías participativas como talleres, construcción colectiva de conceptos, entrevistas a expertos y visitas de campo.

El presente documento es un instrumento de discusión y difusión del tema en cuestión, a ser presentado al interior de las organizaciones miembros de la CECJ y a actores externos públicos y privados; abarca (i) Contexto Nacional: Cambio Climático, Agricultura Familiar y Comercio Justo; (ii) Resiliencia Campesina Territorial: Experiencias de Pequeños Productores y; (iii) Consclusiones.

I. CONTEXTO NACIONAL: CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA FAMILIAR Y COMERCIO JUSTO

En los últimos 10 años, se ha registrado incrementos sostenidos de temperatura, cambios en la frecuencia e intensidad de eventos extremos (sequías, inundaciones, heladas), cambios en el régimen hidrológico, y retroceso de glaciares (SEMPLADES 2007). De acuerdo a los análisis de la Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, entre los impactos más probables que se podrían verificar en el Ecuador se destacan: (1) la intensificación de eventos climáticos extremos, como los ocurridos a causa del fenómeno "Oscilación Sur El Niño"; (2) el incremento del nivel del mar; (3) el retroceso de los glaciares; (4) la disminución de la escorrentía anual; (5) el incremento de la transmisión de dengue y otras enfermedades tropicales; (6) la expansión de las poblaciones de especies invasoras en Galápagos y otros ecosistemas sensibles del Ecuador continental; y (7) la extinción de especies (MAE 2012).

cecj

CLAC FAIRTRADE

El Cambio Climático amenaza de sobremanera al sector agrícola, sobre todo a los pequeños agricultores familiares, convirtiéndolos en los más vulnerables. Cabe destacar los efectos negativos que sufre la agricultura familiar campesina a causa del Cambio Climático, que según el MAGAP (2016) la define como:

> Un sistema diferenciado de producción agrícola y pecuaria generalmente realizada a pequeña escala, establecida en fincas o parcelas cuyos procesos económicos son administrados técnica y socialmente por el propio grupo familiar, casi sin recurrir a la mano de obra remunerada, siendo el principal objetivo de sus operaciones económicas el logro de un ingreso familiar, que se obtiene después de descontar los costos en que se incurre la producción, lo que permite su reproducción social (MAGAP 2016).

En el país, las unidades productivas pequeñas generan mayor distribución de beneficios a las familias ecuatorianas, sin embargo son las más afectadas con los cambios en parámetros de precipitación, temperatura y humedad. Los cambios en la temperatura promedio del aire y suelo, sumados a los cambios en la disponibilidad de agua, ya sea a través de la lluvia o de agua de riego, pueden tener un efecto en el incremento de plagas y la pérdida de tierras cultivables y cosechas, lo que a su vez repercute negativamente en la producción de alimentos para consumo local y de exportación (MAE 2012).

La expansión de monocultivos, con el consecuente uso de plaguicidas y fertilizantes, y la expansión de la agricultura para exportación (cultivos tradicionales como banano, café y cacao, y no tradicionales como flores, abacá, tabaco, frutas tropicales y brócoli) ponen en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria, puesto que el interés del pequeño agricultor por ser parte de las cadenas de producción supone un abandono de los multicultivos y de los cultivos de autoconsumo, incrementando su vulnerabilidad ante el cambio climático y afectando su entorno inmediato por pérdida de la diversidad genética, la reducción de la resiliencia de los ecosistemas y el alto uso de químicos (Cordero 2011).
Eventos climáticos como El Niño y La Niña (ENSO por sus siglas en inglés) muestran el impacto de los cambios en el clima en la producción agrícola nacional. La ausencia de lluvias entre septiembre 2009 y enero 2010 afectó aproximadamente al 98% del área cultivada de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo (estas cuatro provincias representan 43% de la superficie cultivada del país), al tiempo que el 2% fue declarada como pérdida total. Esto afectó a 18.000 familias campesinas. De la misma manera, las inundaciones de 2009 y 2010 afectaron al 24,4% de los cultivos de arroz de la provincia del Guayas y 23,3% de la provincia de Los Ríos, generando pérdidas de aproximadamente 19% de la superficie a nivel nacional, unas 80.000 hectáreas de arroz (Cordero 2011).

Según el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI, los recursos hídricos del país podrían encontrarse en un alto nivel de vulnerabilidad a los cambios en el clima. Así tenemos que en los últimos 30 años, el país ha registrado incrementos sostenidos en la temperatura, cambios en la frecuencia e intensidad de los eventos extremos (sequías, inundaciones, heladas, cambios en el régimen hidrológico y retroceso de los glaciares. Un aspecto de vital importancia es la variación registrada en los últimos 10 años con el desfase de la época lluviosa y registro de precipitaciones intensas en períodos muy cortos seguidos de períodos de disminución significativa de la precipitación (PREDECAN 2009).

En consecuencia, durante el año 2016, el Gobierno del Ecuador declaró en alerta naranja a 19 de las 24 provincias existentes en el país que están siendo afectadas por las fuertes lluvias, especialmente Esmeraldas, Santo Domingo, Manabí, Los Ríos, Guayas y Cotopaxi. Según datos del INMAHI, las lluvias fueron intensas en febrero, marzo y abril y estuvieron influenciadas por la presencia del evento climático de El Niño; situación que lastimosamente se está repitiendo en el presente año 2017 (EL COMERCIO 2016).

000035

CONSEJO DE PARTICIPACION

Por ende, las pérdidas económicas para los pequeños agricultores son mayores, colocándoles en una situación de pobreza y hambre. No obstante, el Ecuador cuenta con instrumentos legales como la Constitución del 2008, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2015. La última generada desde el Ministerio de Ambiente que trabaja en dos líneas de gestión: la adaptación y la mitigación al Cambio Climático; teniendo como objetivos específicos (1) generar y poner a disposición información sobre cambio climático en Ecuador; (2) fomentar la concienciación de los ecuatorianos sobre los desafíos del cambio climático, a través de la gestión del conocimiento; (3) desarrollar y fortalecer las capacidades humanas e institucionales para afrontar los retos del cambio climático en Ecuador; y (4) facilitar el uso de mecanismos, herramientas tecnológicas y financiamiento para actividades de adaptación y mitigación del cambio climático en Ecuador (MAE 2012).

Este marco regulatorio, permite incorporar de manera transversal criterios de cambio climático en la gestión pública a varios niveles. Apoyado, a su vez en el Decreto ejecutivo 495 que dictamina que todas las entidades del sector público en Ecuador incorporarán progresivamente criterios de mitigación y adaptación en sus programas y proyectos de inversión y preinversión. Existe, también el Comité Interinstitucional de Cambio Climático, instancia que articula la coordinación y articulación de políticas y medidas/acciones, conformada por seis Ministerios y tres Secretarias Nacionales[1]

Particularmente, la Estrategia Nacional del Cambio Climático 2012-2025, en la agricultura, determina que:

> La agricultura de pequeña escala y de subsistencia es la más vulnerable a los eventos climáticos extremos y variaciones climáticas irregulares. La ausencia de lluvias entre septiembre 2009 y enero 2010 afectó aproximadamente al 98% del área cultivada de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo (estas cuatro provincias representan 43% de la superficie cultivada del país), al tiempo que el 2% fue declarada como pérdida total. Esto afectó a 18.000 familias campesinas (MAE 2012: 25).

Y añade:

> La agricultura familiar campesina es pilar fundamental para alcanzar la soberanía alimentaria y un elemento central de la economía nacional; es una importante fuente de empleo e ingresos, caracterizada por la dominancia de unidades productivas pequeñas y medianas. Se estima que los pequeños y medianos agricultores representan el 95,5% de las unidades productivas agrícolas del país. Las unidades productivas menores a 20 hectáreas abastecen el 41% de la producción de leche, el 63% de la producción de papa, el 46% de la producción de maíz y el 48% de la producción de arroz (MAE 2012: 30).

Asimismo, para el MAGAP (2016) la AFC es importante porque:

- Es una actividad clave en la reactivación de las economías rurales: genera el 80% de los empleos agrícolas en el país.
- Preserva la soberanía alimentaria, produce el 60% de los alimentos que se consumen en el país; y contribuye a una alimentación variada.
- Permite la protección de la biodiversidad, conservación del patrimonio genético local y adaptación al Cambio Climático.
- Genera vinculaciones territoriales entre el campo y la ciudad, y reconfigura los territorios.

[1] Ministerio Coordinador de Desarrollo Social - MCDS; Ministerio Coordinador de la Producción; Empleo y Competitividad - MCPEC; Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos - MICSE; Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural - MCPNC; Ministerio de Relaciones Exteriores; Comercio e Integración - MRECI; Ministerio del Ambiente (Presidente del CICC) - MAE; Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - SNGR; Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES y; Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA.

- Permite la cohesión social mediante la reproducción de las relaciones comunitarias, sociales y culturales.
- Sostiene a nuevos procesos de desarrollo, sobre todo para la juventud rural.

De las características expuestas, para fines del estudio, se resalta la capacidad de adaptación al Cambio Climático que poseen los pequeños productores que practican una agricultura a pequeña escala orgánica y agroecológica. Respuesta adaptativa que no sólo responde únicamente al Cambio Climático sino también a otros factores socioeconómicos, ambientales y tecnológicos (Altieri, Ríos y Nicholls 2013) abarca la implementación de técnicas agronómicas como abonos orgánicos / compost, rotación de cultivos, intercalado de plantas, agroforestería, cultivos de cobertura, control manual / deshierbe, curvas a nivel, cosecha de agua entre otras.

Dentro de este marco, los productores del Comercio Justo practican una agricultura a pequeña escala orgánica, por lo que están expuestos a todos los efectos negativos del Cambio Climático antes mencionados; pero también presentan una capacidad de adaptación a dicho fenómeno ambiental.

Asimismo, es necesario mencionar que el modelo de Comercio Justo encabezado y promovido por la CECJ desde el 2003, busca garantizar un producto sano, inocuo para el consumo humano y con consciencia social, siguiendo la tendencia de consumo que está caracterizando los últimos años. La CECJ agrupa 24 organizaciones certificadas que representan a 6.298 socios y sus familias; sus principales rubros productivos son cacao, banano, quinua, café, hierbas aromáticas, y sus principales mercados son Estados Unidos, la Unión Europea, Turquía y Rusia.

Según el Anuario de Exportaciones Sector Asociativo y Comercio Justo (junio 2016), el comercio justo ecuatoriano representó en 2015, 246 millones de dólares por la venta de banano y cacao (casi duplicando a los 153 millones de dólares del 2012), demostrando su alto potencial; siendo los principales países de importación Alemania, Estados Unidos y Países Bajos (PROECUADOR, 2016).

La CECJ ejerce la representación nacional e internacional de sus miembros y busca incidir en aspectos sociales, económicos, ambientales y de política pública que beneficien a su sector y, también gracias al apoyo de la CLAC, el Ecuador es uno de los países latinoamericanos con mayor nivel de desarrollo del movimiento por un comercio justo y solidario; siendo un referente a nivel internacional. Sin embargo, este sector posee grandes desafíos, entre los cuales el ambiental es el más trascendental ya que es su escenario de vida y de trabajo, según manifiesta un productor miembro de Fortaleza del Valle:

> Los pequeños productores seguimos sufriendo los embates de la naturaleza, la no valoración de nuestro trabajo y las fluctuaciones de los precios en el mercado internacional. De ahí que exigimos y nos merecemos un modelo de comercio justo que sea efectivamente justo, para nosotros (Entrevista AP10, 18 de enero del 2017).

II. RESILIENCIA CAMPESINA TERRITORIAL: EXPERIENCIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE OPP DE LA CECJ.

Se identificó que los productores del Comercio Justo practican una agricultura orgánica a pequeña escala, la que les ha permito adaptarse efectivamente a los cambios drásticos de clima que han tenido que enfrentar en sus territorios. Por ello, las diversas respuestas adaptivas al Cambio Climático que realizan los pequeños productores de la CECJ y que se fundamentan en la agricultura orgánica se las agrupó bajo en nombre de "Resiliencia Campesina Territorial de las OPP de la CECJ", concepto que fue construido y legitimado en los talleres participativos realizados en las provincias de Chimborazo, Manabí y El Oro con la participación de organizaciones de pequeños productores como COPROBICH

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

(quinua), JAMBI KIWA (infusiones medicinales), FORTALEZA DEL VALLE (cacao fino y de aroma), ASOCIACIÓN FINCAS DEL ORO, UROCAL, ASO GUABO, ASOPROBADI y APAO TIERRA NUEVA (banano orgánico).

La Resiliencia Campesina Territorial se basa teóricamente en la Agroecología[2] y se compone de los conceptos:

- **Resiliencia socio-ecológica:** habilidad de grupos o comunidades de prepararse y hacer frente a estresores externos como resultado de un cambio ambiental, socioeconómico o político y; que se refleja en acciones colectivas para aplicar diseños agroecológicos resilientes en sus fincas (Nicholls, Ríos, Altieri 2013).
- **Campesino:** sujeto histórico, social y político, colectivo y con gran riqueza cultural (conocimiento de la agricultura tradicional). Trabaja, dinamiza y le da valor al campo (a la tierra). Agricultor – pequeño productor (Nicholls, Ríos, Altieri 2013).
- **Territorio y territorialidad:** construcción social que transciende el aspecto geográfico. Alude a las relaciones y redes sociales que se tejen y existen entre distintas escalas o niveles (Pecquer, 2013).

Entonces, la Resiliencia Campesina Territorial se definió colectivamente por las OPP de Comercio Justo como "la capacidad campesina de vulnerabilidad, resistencia y recuperación (respuestas adaptativas) a nivel ecológico, social, cultural y económico ante los efectos climáticos drásticos sufridos en un territorio específico"; y fue entendida como "la necesidad de visibilizar el trabajo de los pequeños productores y su capacidad de adaptarse de forma sostenible al Cambio Climático mediante las prácticas consolidadas de la agricultura orgánica y comercialización asociativa; valorizando su cultura y territorio.

De esta manera, el estudio abarcó tres líneas específicas: efectos negativos, respuestas adaptativas y propuestas de políticas públicas en torno al tema de Cambio Climático. Se presenta una imagen general de la situación de pequeños productores frente a la amenaza del Cambio Climático; a continuación se detalla cada una de las experiencias.

[2] Agroecología: definida como agricultura sustentable que coloca a las comunidades rurales como células productivas del organismo social, encargadas de realizar la apropiación del agroecosistema, mediante las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, que derivan un conjunto de principios que sustentan la "toma de control" territorial, ecológico, social, cultural, económico y político. Todo esto se relaciona con el desarrollo endógeno, que para Ploeg (2000) abarca los estilos de manejo del agroecosistema, que son manejados por grupos locales, rurales (indígenas, campesinos), mediante la agricultura tradicional (Altieri y Toledo, 2011).

cecj

PROVINCIA DE CHIMBORAZO

CLAC FAIRTRADE

ORGANIZACIONES y RUBROS PRODUCTIVOS

COPROBICH: quinua orgánica. 1620 socios.
JAMBI KIWA: infusiones medicinales. 632 socios (80% mujeres rurales).
Ambas cuentan con una planta de procesamiento.

PRINCIPALES EFECTOS NEGATIVOS QUE ESTÁN SUFRIENDO LAS ORGANIZACIONES

Los pequeños productores identificaron como efectos negativos del Cambio Climático en su territorio:

- Incremento de la intensidad de las heladas (bajas temperaturas que congelan los tejidos de las plantas), afectando a la producción de quinua y plantas medicinales. Sobre todo en el año 2016.
- Excesivas lluvias en la época de cosecha que provoca el pudrimiento de los productos. La temporada de lluvias es variable, no se sabe cuándo comienzan y cuándo terminan. Lo que complica la planificación y rendimiento de los productos.
- Las sequias leves y moderadas afectan de sobremanera a los pequeños productores que depende del agua de lluvia para el riego de sus cultivos; ya que no disponen de sistemas de riego, tal es caso de COPROBICH.
- Incremento de la temperatura en el día, el sol quema más fuerte; mientras que en las noches hace más frío.
- Se observan que tronco y hojas de algunos árboles de eucalipto están quemados.
- Hay menos hielo en el nevado Chimborazo.
- Corre más viento debido a la deforestación y al avance de la frontera agrícola (se señalan como corresponsables de este efecto).

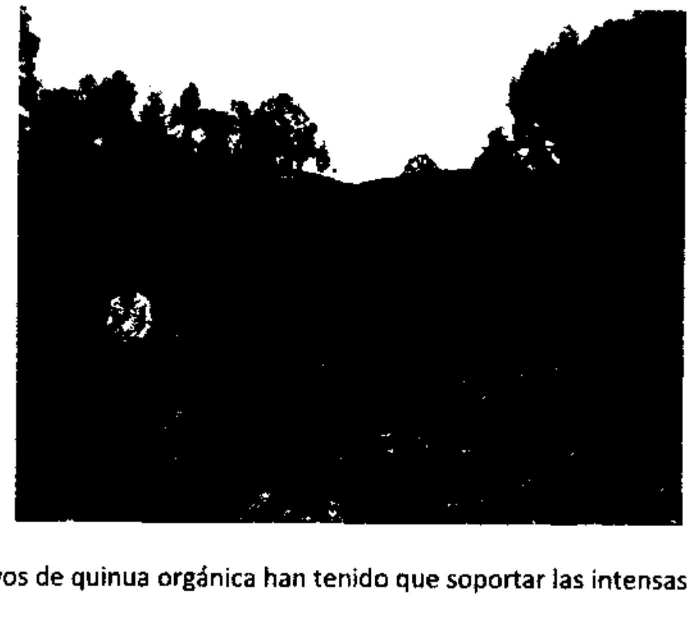

Los cultivos de quinua orgánica han tenido que soportar las intensas heladas

"La mayoría pequeños productores no tenemos riego, dependemos de las lluvias, además el clima esta cambiado, las heladas son más seguidas y fuertes" (Productor COPROBICH).

RUNA TANTANAKUYMANTA NAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS ORGANIZACIONES

Las organizaciones han implementado estrategias de adaptación al Cambio Climático que se basan en la práctica de la agricultura orgánica con conocimientos ancestrales, tales como:

- Barreras vivas, la idea es plantar especies nativas de árboles como el quishuar y el yagual conformando una cerca viva que protege a los cultivos sembrados en su interior disminuyendo los daños de las heladas.
- Preparación del suelo para la siembra, se realiza una fertilización del suelo mediante el uso abonos orgánicos. Asimismo, se realiza un control natural de cuidado frente a plagas.
- Ajustes en los calendarios de siembras y cosechas
- Diversificación de cultivos para fomentar la soberanía alimentaria.

PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS ORGANIZACIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

"Queremos que valoren nuestros productos sanos, el mercado nacional es muy injusto"
(Productora JAMBI KIWA)

Necesitan políticas públicas que apoyen, fomenten y valoren el trabajo del pequeño productor desde su realidad territorial, como:

- Sistema provincial de control ambiental efectivo que evite la degradación de los recursos naturales: deforestación, erosión y contaminación del suelo y la reducción del páramo.
- Los GADs e instituciones como el MAE, MAGAP, MIPRO deben realizar un trabajo coordinado con las organizaciones de pequeños productores del campo.
- Promover la agrobiodiversidad de los pequeños productores, valorando su aporte a la soberanía alimentaria y el acceso a productos de calidad para consumidores nacionales e internacionales como medida que permite mayor resiliencia al Cambio Climático.
- Promover la visibilizarían de los aportes ambientales del manejo de sistemas agrícolas orgánicos frente a los monocultivos convencionales; resaltando el uso sostenible de recursos naturales, calidad y productividad.
- Promover programas y proyectos de adaptación y mitigación al Cambio Climático que promuevan el fortalecimiento de las Organizaciones de pequeños productores de comercio justo.
- Implementar sistemas de agua de riego para los pequeños productores de las parroquias rurales de la provincia de Chimborazo.
- Apoyar la producción, transformación y comercialización de alimentos orgánicos con identidad cultural como los cereales andinos y plantas medicinales.

Taller participativo "Pre-diagnóstico Resiliencia al Cambio Climático de las organizaciones de pequeños productores de comercio justo del Ecuador", realizado en Riobamba el 13 de enero del 2017.

PROVINCIA DE MANABÍ
ORGANIZACIONES y RUBRO PRODUCTIVO
FORTALEZA DEL VALLE: cacao fino y de aroma. 900 socios distribuidos en cinco organizaciones de base. Cuentan con centro de acopio y procesamiento.

PRINCIPALES EFECTOS NEGATIVOS QUE ESTÁ SUFRIENDO LA ORGANIZACIÓN
Los pequeños productores identificaron como efectos negativos del Cambio Climático en su territorio:

- Cambios de clima drásticos y mortales como la Sequía del año 1964 y Fenómenos del Niño de los años 1982 y 1998. Eventos naturales que devastaron a las familias manabitas y sobre todo a los pequeños productores del campo.
- La variación de la temporada de lluvias, ahora es más corta e intensa y dura de 3 a 4 meses.
- El desborde de los ríos cercanos provocado por la intensas lluvias, inundan las fincas cacaoteras ocasionando la pérdida del cultivo por exceso de agua.
- La intensidad del calor es insoportable al punto que no se puede trabajar en los cultivos después del mediodía.
- En la época de verano, las sequias son más fuertes, el cacao no crece sino tiene agua.
- Desmedida deforestación de las zonas altas, lo que promueve la pérdida del suelo fértil.

Finca cacaotera manaba– fragilidad del cultivo frente a los cambio de clima drásticos

"En Manabí, el cacao nacional se lo produce por identidad cultural, es una tradición que se ha heredado por generaciones. Nosotros no somos responsables del Cambio Climático, pero que duro que nos ha pegado. Además soportamos un terremoto en abril del 2016, que no sabemos si está asociado también, a la forma tan contaminante que está acostumbrado a producir el mundo". (Productor Fortaleza del Valle).

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ORGANIZACIÓN

Las organizaciones que forman parte de la Corporación Fortaleza del Valle han implementado estrategias de adaptación al Cambio Climático que se basan en la práctica del cultivo orgánico de cacao nacional, tales como:

- Implementación de la finca cacaotera manaba, que se caracteriza por tener diversidad de cultivos asociados al cacao como árboles frutales y maderables (guanábana, limón, naranja, mandarina, aguacate, guarumo - evitan los deslaves, caña guadua, plátano, café, guayacán). Para fines de manejo agroecológico que aseguran, además la soberanía alimentaria y economía de la familia del pequeño productor.
- La implementación de técnicas como de sistemas agroforestales con frutales que llegan hasta los 10 metros de altura como la guaba, mejoran el microclima, evitan la resequedad del suelo, disminuyen la evapotranspiración y permiten optimizar el uso del recurso agua.
- Control manual y orgánico de plagas que atacan al cacao.
- Uso del deshierbe manual con la intención de acumular las yerbas o malezas alrededor de la planta de cacao, esto impide la pérdida del agua; evitando que las plantas se mueran en casos de escasez de agua o periodos de sequías.

PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

"Es urgente fomentar la concientización de las personas en torno a la conservación ambiental, visibilizando nuestro trabajo como pequeños productores orgánicos"
(Productor Fortaleza del Valle)

Necesitan políticas públicas que apoyen, fomenten y valoren el trabajo del pequeño productor desde su realidad territorial, como:

- Impulsar campañas de difusión con el gobierno cantonal, que promuevan el conocimiento de los consumidores sobre los aportes ambientales de las fincas cacaoteras manabas en materia de adaptación al Cambio Climático; que además, garantice un fomento y protección del cacao orgánico nacional a través de programas y proyectos especializados.
- Implementar una política de reforestación con plantas nativas en las zonas altas para evitar los deslaves en épocas lluviosas.
- Garantizar un precio justo del cacao orgánico en los mercados nacionales e internacionales (mercados que valoren nuestro producto).
- Reconstruir el sistema de riego afectado por el Terremoto de Abril del 2016.
- Construir sistemas de drenajes efectivos para que evite la inundación de cultivos en la época lluviosa.
- Promover mediante incentivos fiscales, préstamos accesibles y seguro agrícola, prácticas agrícolas orgánicas que promueven la fertilización del suelo, la agroforestería, uso adecuado del agua, fabricación de bioinsumos, entre otras.

Planta de bioinsumos de Fortaleza del Valle

cecj

CLAC FAIRTRADE

PROVINCIA DE EL ORO
ORGANIZACIONES y RUBRO PRODUCTIVO
ASOCIACIÓN FINCAS DEL ORO, UROCAL, ASO GUABO, ASOPROBADI y APAO TIERRA NUEVA: banano orgánico

PRINCIPALES EFECTOS NEGATIVOS QUE ESTÁN SUFRIENDO LAS ORGANIZACIONES:
Los pequeños productores identificaron como efectos negativos del Cambio Climático en su territorio:

- La temporada de lluvias es demasiado variable, antes se podía identificar, ahora es muy incierta. Asimismo su intensidad es más fuerte y afecta directamente a los cultivos.
- A propósito del Fenómeno de la Niña se han registrado sequías más intensas y largas. Además, el calor es más evidente a partir de las 11 de la mañana.
- La planta de banano es sensible a los vientos muy fuertes que rompen los peciolos de las hojas e incluso pueden arrancar las plantas enteras.
- La preocupación clave para los productores bananeros son las probables consecuencias del aumento de la incidencia de plagas y enfermedades provocadas por el clima y sus consecuencias en los rendimientos futuros del banano y viabilidad a largo plazo.

La plantación del banano orgánico es muy sensible a plagas

"Los efectos negativos del Cambio Climático no sólo lo debemos asumir los productores, sino también los consumidores. Nuestra principal estrategia de adaptación es producir orgánicamente" (Productora Fincas del Oro).

"Recordamos con gran dolor el Fenómeno del Niño de 1998, vientos huracanados, inundaciones, crecimiento de los ríos. Que significó pérdidas humanas y enormes pérdidas de cultivos" (Productor UROCAL)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS ORGANIZACIONES

Las organizaciones han implementado estrategias de adaptación al Cambio Climático que se basan en la práctica del cultivo orgánico del banano, tales como:

- Agroforestería y barreras vivas
- Uso sostenible del agua, cobertura de cultivo
- Reducción del uso del aceite agrícola
- Clasificación y reciclaje de residuos plásticos
- Uso de azufre para evitar las plagas, control manual de malezas
- Implementación de fábricas de biofertilizantes (en proceso)
- Uso de fertilizantes orgánicos
- Reutilización de plásticos

PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS ORGANIZACIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

"Para seguir produciendo de forma sostenible es importante el compromiso político y la sensibilización del consumidor"
(Productora UROCAL).

Necesitan políticas públicas que apoyen, fomenten y valoren el pequeño productor desde su realidad territorial, como:

- Seguro agrícola específico para el pequeño productor orgánico, para que los agricultores estén protegidos frente fenómenos producidos por el Cambio Climático
- Sistema de veeduría técnico y trasparente para la obtención de licencias productivas
- Crédito diferenciado para los pequeños productores y organizaciones que promovemos la agricultura orgánica. Además, incentivos fiscales para los pequeños productores de banano que practican técnicas orgánicas ya que son más eficientes y resistente a plagas como la mancha roja.
- Fomento del consumo responsable del banano orgánico a nivel nacional
- Participación de pequeños productores del comercio Justo en eventos públicos de nivel nacional e internacional, como ferias y ruedas de negocios
- Es necesario impulsar proyectos de ordenamiento territorial especialmente en las partes altas de las subcuencas, debidamente socializados y apoyados por los usuarios de las partes bajas de las mismas.
- Incluir en los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados, las medidas para atenuar los impactos del cambio climático en la provincia de El Oro, resaltando la participación de las organizaciones de pequeños productores agrícolas.
- El cultivo del banano depende fundamentalmente del agua de regadío debido a que la intensidad de las precipitaciones en la zona de producción no satisface las necesidades del cultivo. Asimismo, requiere propuestas de políticas sobre la mejor manera de gestionar la distribución de este recurso primordial en períodos de escasez y de crisis.

Taller participativo "Pre-diagnóstico Resiliencia al Cambio Climático de las organizaciones de pequeños productores de comercio justo del Ecuador", realizado en Machala, el 21 de enero del 2017.

cecj

CLAC FAIRTRADE

III. CONCLUSIONES

Las organizaciones de pequeños productores localizadas en las provincias Chimborazo, Manabí y El Oro determinan como su principal fortaleza ser parte de la Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo – CECJ y de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo – CLAC. Condición que les ha permitido consolidar una Resiliencia Campesina Territorial que se entiende como la necesidad de visibilizar el trabajo de los pequeños productores y su capacidad de adaptarse de forma sostenible al Cambio Climático mediante las prácticas consolidadas de la agricultura orgánica y comercialización asociativa; valorizando su cultura y territorio.

Los efectos negativos del Cambio Climático han sido y están siendo soportados por los pequeños agricultores campesinos que son los más vulnerables, quedando expuestos a la pobreza y el hambre; ya que debido a fenómenos climáticos drásticos como inundaciones, sequías y heladas atacan sus cultivos son devastados. Sin embargo, varios estudios realizados y revisados en este estudio demuestran las capacidades de adaptación que posee la agricultura familiar campesina.

Por ello, los pequeños productores organizados del comercio justo al realizar una agricultura orgánica a pequeña escala, han implementado técnicas de adaptación resilientes al Cambio Climático como agroforestería – barreras vivas, recuperación de suelos fértiles, abonos y repelentes orgánicos, uso eficiente del agua, reforestación, coberturas vegetales. Estrategias que les han permitido producir, alimentarse y exportar alimentos sanos y con identidad cultural, obtener ingresos económicos, mantener su cultura campesina (evitando el abandono del campo).

Ante la amenaza del Cambio Climático, el apoyo por parte de instituciones públicas ha sido tradicionalmente limitado, a pesar de que el país cuenta con un marco normativo extenso. Por ello, las Organizaciones de Pequeños Productores de la CECJ determinan que es importante la intervención estratégica del Estado, mediante la implementación de políticas públicas a nivel territorial, teniendo como ejes trasversales el Cambio Climático y el Comercio Justo; consideran que la Estrategia Nacional de Comercio Justo es una buena iniciativa, pero que está demorando mucho para entrar en vigencia.

Además, solicitan apoyo y fomento especializado y concreto por parte de instituciones como MAE, MAGAP, MCE, IEPS, SCPM y GAD y, no sólo control. Coinciden en la urgencia de construir políticas públicas de forma participativa con los pequeños productores, adecuadas a su territorio y naturaleza de producción, tales como incentivos crediticios y fiscales, seguro agrícola especializado para el sector de la Agricultura Familiar Campesina; medidas de monitoreo y sanción para evitar prácticas de degradación ambiental como deforestación, contaminación del agua y suelo por uso indiscriminado de químicos en monocultivos convencionales, sobrepastoreo; planes de ordenamiento territorial que protejan a las zonas de AFC sobre todo la de origen orgánica y agroecológica; campañas nacionales para el fomento del consumo de alimentos sanos; construcción de sistemas de agua de riego en zonas rurales; apoyar la producción, transformación y comercialización de alimentos orgánicos con identidad cultural como los cereales andinos, plantas medicinales, cacao y banano y; promover la agrobiodiversidad de los pequeños productores, valorando su aporte a la soberanía alimentaria y el acceso a productos de calidad para consumidores nacionales e internacionales como medida que permite mayor resiliencia al Cambio Climático.

Finalmente, apoyar y fomentar la Resiliencia Campesina Territorial de pequeños productores de la CECJ significa garantizar los medios de subsistencia de más de 6.000 familias campesinas que han consolidado un modelo de producción orgánica de alimentos sanos y de alta calidad, que se adapta a situaciones ambientales adversas y que es capaz de mitigar positivamente el Cambio Climático.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
13

Lista de Referencias

- CLACSO (2013) "Cambio Climático, movimientos sociales y políticas públicas".
- Cordero, V. 2011. "Análisis situacional de la soberanía alimentaria en el contexto de la adaptación al cambio climático en Ecuador. Ministerio de Ambiente y PNUD. Quito: Ecuador.
- Coordinadora Ecuatoriana de Comercio Justo (2017) "Pre-diagnóstico Resiliencia al cambio climático de las organizaciones de pequeños productores de comercio justo – Ecuador – Informe de Sistematización. CECJ – CLAC: Quito.
- Comunidad Andina (2009) "Articulando la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en el sector agropecuario: lineamientos generales para la planificación y la gestión sectorial". Proyectos de apoyo a la prevención de desastres en la Comunidad Andina PREDECAN. Lima: Perú
- Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo – CLAC (2015) "Cambio Climático: la voz de los pequeños productores". Ideas.
- Convención Marco sobre Cambio Climático (1992)
- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Coscione, Marco (2012) "La CLAC y la defensa del pequeño productor", Editorial Funglode. Rep. Dominicana: Santo Domingo.
- Ministerio de Ambiente del Ecuador (2012) "Estrategia Nacional del Cambio Climático 2012 – 2025). MAE: Quito
- Ministerio de Comercio Exterior (2013) "Estrategia Ecuatoriana de Comercio Justo 2012 – 2017: Aporte del sector de Comercio Justo para promover el desarrollo de un sistema económico social, de exportaciones del soberano, justo, democrático, solidario y sustentable. Ministerio de Comercio Exterior. Quito, Ecuador.
- Nicholls, Clara y Altieri Miguel (2013) "Agroecología y Cambio Climático: metodologías para evaluar la resiliencia socio ecológica en comunidades rurales. SOCLA, REDAGRES y CYTED.
- Nicholls, Clara. Ríos, Leonardo. Altieri, Miguel (2013) "Agroecología y resiliencia socioecológica: adaptándose al Cambio Climático". REDAGRES, CYTED, SOCLA. Medellín: Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura – FAO (2016) "El clima está cambiando, la alimentación y la agricultura también". 16 de octubre, Día mundial de la Alimentación.
- Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2017
- Pecqueur, Bernard (2013) Territorial development: a new approach to development processes for the economies of the developing countries. Revista Interdisciplinar Interthesis No. 2, p. 8 - 32.
- PROECUADOR (2016) "Anuario de Exportaciones Sector Asociativo y Comercio Justo- junio 2016". Ecuador: Guayaquil y Quito.
- SEMPLADES (2007) "Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2007-2010".

Factura: 002-002-000039667

20181701043P02992

PROTOCOLIZACIÓN 20181701043P02992

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE AGOSTO DEL 2018, (9:00)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TORRES MALDONADO ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900147842

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
43

000041

RUNA TANTANAKUYNINTA NAWINCHINAMANTAPASH HATUN TAKINAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEÑOR NOTARIO:

Conforme al artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase **PROTOCOLIZAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS "CECJ".**

Es de justicia

Dr. Ángel Torres Maldonado Mg. c.

ABOGADO FORO 11-1994-4

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
43

000142

HUNA TANTAMAKUYMANTA HAWINCHINAMANTAPASH HATUN TANTANAKUY
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

534

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACUALTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: "el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";

Que el artículo 565 de la Codificación del Código Civil (Libro I, Título XXX), dispone que "no son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República";

Que el artículo 567 Ibídem establece que "las ordenanzas o estatutos de las corporaciones, que fueren formados por ellas mismas, serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República, que se la concederá si no tuviere nada contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres...";

Que el artículo 11, literal k), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva faculta al Presidente de la República: "delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de la personalidad jurídica";

Que mediante Decreto Ejecutivo 339, publicado en el Registro Oficial 77 el 30 de noviembre de 1998, se delega a los Ministros de Estado: "Para que de acuerdo con la materia de que se trate, aprueben los estatutos y las reformas de los mismos, de las fundaciones o corporaciones, y les otorguen personalidad jurídica";

Que el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva estipula que "salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación";

Que el Presidente Provisional de la "Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ", domiciliada en la calle Guayas 1816 e/ 25 de Junio y Sucre de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, (Tel: 2939709, correo electrónico: cepp.cj@hotmail.com.), mediante comunicación s/n, de 26 de abril de 20010, solicitó la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personalidad jurídica de su representada. Solicitud corroborada mediante comunicación s/n, ingresada con Número de Documento MAGAP-SG-2010-9632-E, el 2 de julio de 2010;

Que la Subsecretaría de Fomento Agrícola, con Memorandos Nos. 0165 y 0803, de 25 de mayo y 30 de julio, del año 2010, respectivamente, emitió informe favorable y calificó a los socios fundadores de la Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ";

Que previo el análisis respectivo, la Dirección de Legislación del Agro, de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, determinó que la documentación presentada por la Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ", cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones previstas en el

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Código Civil; y su Estatuto, en lo esencial, no se contrapone a la Constitución de la República, ni al ordenamiento jurídico vigente;

Que el Subsecretario de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante sumilla inserta con fecha 2 de agosto de 2010, en el Memorando No. MAGAP-SFA-2010-0803-M, de 30 de julio de 20010, dispone el trámite correspondiente; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador y 1 del Decreto Ejecutivo 339, publicado en el Registro Oficial 77, de 30 de noviembre d 1998,

A C U E R D A :

Artículo 1.- Otorgar Personalidad Jurídica a la **Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ"**, domiciliada en la calle Guayas 1816 e/ 25 de Junio y Sucre de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, (Tel: 2939709, correo electrónico: cepp.cj@hotmail.com.); y aprobar su Estatuto, con las modificaciones realizadas en su revisión, cuyo tenor será el siguiente:

UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERTIFICADOS EN COMERCIO JUSTO DEL ECUADOR "CECJ"

E S T A T U T O

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN

Art. 1.- Se constituye la Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador-"CECJ", como una organización de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y lo hace como una Unión Nacional de tercer grado en virtud de la agrupación del tipo de socios; y de aquí en adelante donde se encuentre la palabra Corporación se entenderá como Unión Nacional "CECJ".

La Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador-"CECJ" se regirá de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, las disposiciones del Título XXX del Código Civil, (Libro I), por el presente Estatuto y demás disposiciones reglamentarias y administrativas que le sean aplicables.

La Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador-"CECJ" podrá utilizar la abreviación de "CECJ" y así podrá ser denominada en el curso del presente Estatuto.

Art. 2.- DOMICILIO: La "CECJ" tendrá su domicilio en la ciudad de Machala Provincia de El Oro, Ecuador.

La "CECJ" podrá abrir oficinas de representación en otras ciudades dentro del territorio nacional, para lo cual deberá contar con la aprobación de la Asamblea General. .

Así mismo, el Directorio podrá nombrar representantes en cualquier localidad del país o del extranjero, atribuyéndole las facultades que considere necesarias y que no contradigan las leyes, el presente estatuto, ni las facultades deliberativas propias de la Asamblea General.

Art. 3.- DURACIÓN: El plazo de duración de la "CECJ" es indefinido, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

Art. 4.- La "CECJ" concuerda con los fines y objetivos de la COORDINADORA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE "CLAC" de Pequeños Productores en el mercado justo. No podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso, ni directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

CAPITULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESO

Art. 5.- OBJETIVOS: La "CECJ" es una Unión Nacional de representación, coordinación y participación gremial de las organizaciones de pequeños productores ecuatorianos de comercio justo, cuya finalidad es promover el desarrollo del concepto de comercio justo a nivel nacional e internacional, mediante encuentros, análisis y diálogo entre sus asociados y otros actores del mercado, para el desarrollo, fortalecimiento, consolidación y participación de las relaciones entre pequeños productores asociados.

Art. 6.- FINES ESPECIFICOS: Los fines específicos de la "CECJ" son:

a) Representar en el ámbito nacional e internacional a las organizaciones de productores que cuentan con certificado de comercio justo.

b) Facilitar la participación de las organizaciones de pequeños productores miembros promoviendo espacios de diálogo y concertación, planteando alternativas de desarrollo, impulsando actividades de capacitación y promoción a nivel nacional e internacional enmarcados dentro de la doctrina del comercio justo.

c) Apoyar a las organizaciones de pequeños productores de comercio justo mediante actividades de información, difusión, organización, producción, comercialización, certificación y mejora de la calidad empresarial.

d) Fortalecer la integración e intercambio entre las organizaciones de pequeños productores de comercio justo en el ámbito nacional e internacional.

e) Definir posiciones conjuntas sobre los diferentes aspectos que afectan a los pequeños productores en el comercio justo, así como plantear propuestas para

el desarrollo y crecimiento del mercado justo para pequeños productores nacionales.

f) Construir una relación de comunicación, coordinación concertación e integración con las instancias de la COORDINADORA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE "CLAC" de pequeños productores en el mercado justo de "FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATION" FLO y de la cooperación nacional e internacional.

g) Representar a las organizaciones de pequeños productores ante las diferentes instancias e iniciativas del comercio justo a nivel nacional e internacional.

h) Gestión y ejecución de proyectos y programas dentro del contexto que tenga que ver con el fomento de nuestras actividades.

i) Realizar gestiones ante las instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, para obtener financiamiento de los diferentes proyectos y programas que vayan a implementar.

k) Celebrar convenios, alianzas estratégicas y sociedades con entidades nacionales e internacionales de carácter público y privado, en representación de las filiales.

Art. 7.- FUENTES DE INGRESOS: Para el cumplimiento de sus objetivos y fines específicos, la "CECJ" contará con el aporte de sus miembros y los recursos de origen lícito que llegare a obtener, pudiendo realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y mantener relaciones de cooperación con otras organizaciones que tengan finalidades de similar naturaleza, ubicadas dentro del territorio nacional e internacional.

Art. 8.- PROHIBICIÓN: La "CECJ" no puede desarrollar actividades con fines de lucro, aquellas prohibidas por la ley, contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 9.- La "CECJ" se someterá a la supervisión de los organismos de control del Estado, en los términos de la legislación vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

Art. 10.- CLASES DE SOCIOS: La "CECJ" está integrada por las organizaciones filiales que cuenten con personalidad jurídica.

El Presidente solicitará al Ministerio competente, el registro tanto del ingreso como de la salida de los socios, por cualquiera de las causas, dentro del plazo de treinta días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

La "CECJ" tiene un número ilimitado de socios. La calidad de socio es indivisible y no es transferible bajo ningún concepto.

Art. 11.- SOCIOS FUNDADORES: Son las Asociaciones, que suscribieron el

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.e

Acta Constitutiva de la "CECJ".

Art. 12.- SOCIOS ADHERENTES: Son adherentes: Las Asociaciones, Federaciones, Corporaciones que soliciten por escrito su ingreso al Directorio y sean aceptados como tales por la Asamblea General y tienen los mismos derechos y obligaciones que los socios fundadores.

Art. 13.- SOCIOS HONORARIOS: Son las Asociaciones u Organizaciones honorarias que se hubieren hecho merecedores de esa distinción, por parte de la Asamblea General. Cuando sean invitados a asistir a las Asambleas Generales no tendrán derecho a voto.

Art. 14.- REQUISITOS PARA SER SOCIO ACTIVO: Podrán ser socios activos de la "CECJ" las Asociaciones, Federaciones, Corporaciones, de pequeños productores que cumplan con todos los requisitos que se señalan a continuación:

a. Hayan solicitado su ingreso por escrito al Directorio para ser aprobados por la Asamblea General.

b. Se encuentren registrados en un sistema de comercio justo Fairtrade Labeling Organization, Internacional Fund For Agricultural Development y otros.

c. Cumplan con la definición de pequeños productores de las redes de productos de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de pequeños productores en el comercio justo. Estas personas jurídicas se harán representar ante la "CECJ" por sus representantes designados para este efecto, a quienes se les podrá denominar representantes o delegados.

d. Copia del Estatuto y Acuerdo Ministerial, en que obtuvo la personería jurídica la organización aspirante.

e. Copia del Acta de Asamblea General certificada por el secretario en la que se autoriza su afiliación, en la que debe constar los nombres de los delegados.

f. Copia de la nómina de la Directiva vigente, elegida por Asamblea General de socios certificada por el secretario de la organización.

g. Nómina de los socios vigentes certificada por el secretario de la organización filial en la que conste, número de cédula de identidad, tipo de cultivo que desarrollan, certificadas y no certificadas en comercio justo.

h. Nombramiento de 2 delegados para que los representen con voz y voto en las Asambleas Generales; y,

i. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la ley.

Art. 15.- Previa evaluación, la admisión del miembro la realizará la Asamblea General.

La Asamblea General, una vez cumplidos los requisitos de los artículos 12 al 14,

acordará la admisión de un miembro, requiriéndose para ello el acuerdo unánime de los miembros presentes en la sesión en la cual se evalúe la admisión del socio.

CAPITULO IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art. 16.- DERECHOS: Los socios fundadores y activos tendrán los siguientes derechos:

a) Tener voz y voto mediante sus delegados o representantes en las deliberaciones de las Asambleas Generales.

b) Elegir y ser elegidos como integrantes del Directorio o de otros organismos de administración de la "CECJ" siempre y cuando cumplan con los requisitos que señale el presente estatuto.

c) Hacer uso de los servicios de la "CECJ" referidos a información, capacitación y asistencia sobre el modelo de negocios del mercado solidario.

d) Participar y apoyar de acuerdo con su competencia en la ejecución de actividades previstas.

e) Demandar que la "CECJ" cumpla con sus fines y objetivos para la cual se creó.

f) Retirarse voluntariamente de la "CECJ", previa comunicación presentada con 15 días de anticipación, dicha comunicación deberá ser dirigida al Directorio para su conocimiento.

g) Sugerir y presentar al Directorio iniciativas y proyectos para la buena marcha de la organización.

h) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la administración, manejo y destino de los fondos y exigir el reconocimiento de sus derechos.

i) Los demás que señale el presente estatuto, reglamentos internos y demás disposiciones legales.

Art. 17.- OBLIGACIONES: Las obligaciones de los socios fundadores y activos son las siguientes:

a. Participar y colaborar en el cumplimiento de los fines de la "CECJ".

b. Cumplir las resoluciones, funciones, comisiones y tareas que les sean encomendadas por el Directorio o la Asamblea General.

c. Cumplir con las resoluciones válidamente aprobadas por los órganos directivos de la "CECJ"

d. Asistir a las reuniones de los órganos de los que sean miembros.

e. Contribuir con las cuotas ordinarias y extraordinarias resueltas

legalmente en la Asamblea General.

f. Actuar de acuerdo a los fines y objetivos específicos de la "CECJ".

g) Las demás que les corresponda, conforme al Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones legales.

Art. 18.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: La calidad de socio de la "CECJ" se pierde por:

a) Renuncia voluntaria, aceptada por la Asamblea General.

b) Por expulsión, por faltas cometidas en contravención al Estatuto, Reglamentos Internos y Ley.

c) Pérdida de la personalidad jurídica de la organización socia.

d) Por incumplimiento de sus aportaciones, de conformidad con su Reglamento Interno.

Art. 19.- Todo socio gozará de los derechos consignados en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente con suspensión, mientras ésta dure, o por pérdida de la calidad de socio.

CAPITULO V

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 20.- Los Socios de la "CECJ" podrán incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

a. Faltas leves

b. Faltas graves

Art. 21.- FALTAS LEVES: Son faltas leves:

a. La inasistencia injustificada a 2 sesiones consecutivas de la Asamblea General, sean éstas ordinarias o extraordinarias.

b. La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones dispuestas por la Asamblea General o Directorio.

c. Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 22.- FALTAS GRAVES: Son faltas graves:

a. Haber sido sancionado legalmente por 2 ocasiones consecutivas en un mismo año, por falta de pago en las cuotas establecidas por la Asamblea General o por el Directorio.

b. Reincidir por 2 ocasiones en faltas leves

c. Actuar en nombre de la "CECJ" sin la debida autorización de la Asamblea General o Directorio.

FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
43

d. Tomar el nombre de la "CECJ" en asuntos que no sean de interés de la Unión Nacional "CECJ".

e. Por participar en procesos de partidos políticos y religiosos

f. Realizar actividades que afecten los intereses de la "CECJ" o promuevan la división entre sus socios.

g. Faltar de palabra o de obra a los compañeros socios y miembros del Directorio.

h. Defraudación o malversación de fondos de la Unión Nacional "CECJ".

Art. 23.- SANCIONES: Las sanciones a las faltas leves merecerá la amonestación escrita por parte del Presidente y las sanciones a las faltas graves, serán las siguientes, según su gravedad:

a. Suspensión temporal de un mes hasta tres meses.

b. Destitución del cargo en caso de ser miembro del Directorio.

c. Expulsión.

Las sanciones serán impuestas por la Asamblea General, luego de practicado el juzgamiento en que se le haya dado al socio el derecho a la defensa.

El socio de la "CECJ" comparecerá a la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá su fallo de última y definitiva instancia.

CAPITULO VI

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 24.- La "CECJ" tendrá como órganos los siguientes:

a) Asamblea General y

b) Directorio

SECCIÓN PRIMERA

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 25.- LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General está constituida por 2 delegados de cada Socio, para lo cual tendrán que presentarse con sus respectivos nombramientos y copia del acta de la Asamblea en que fueron oficialmente nombrados. Es el órgano supremo de la "CECJ", y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con el cumplimiento del objeto y fines específicos de la "CECJ", y tomar, dentro de los límites establecidos por la Ley y el presente Estatuto, cualquier decisión que creyere conveniente para su buena marcha.

Art. 26.- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son atribuciones de la Asamblea General:

a. Velar por el cumplimiento del objetivo y fines específicos de la "CECJ"

b. Designar y remover por causa justa a los miembros del Directorio, previo el debido proceso.

c. Resolver sobre la admisión de nuevos socios, así como la exclusión por expulsión de socios y designar a los socios honorarios.

d. Conocer los balances y anexos, el informe anual de labores del Directorio y adoptar las correspondientes resoluciones.

e. Conocer y aprobar el presupuesto anual de la "CECJ" y el plan anual de trabajo.

f. Aprobar los reglamentos internos de la "CECJ".

g. Acordar la reforma del Estatuto, en dos Asambleas diferentes.

h. Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias y definir su utilización.

i. Acordar la disolución de la "CECJ" y el destino de sus bienes.

j. Interpretar de forma obligatoria para todos sus socios el presente estatuto.

k. Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros de la "CECJ" en cualquier momento en que así lo considere conveniente.

l. Autorizar al Presidente la suscripción de actos y contratos, por encima de los quinientos dólares (US$500,oo).

m. Aprobar y resolver sobre la compra-venta, hipoteca y demás gravámenes sobre los bienes de la "CECJ".

n. Aceptar con beneficio de inventario o rechazar las donaciones que se hicieren a la "CECJ".

o. Las que correspondan conforme el Estatuto y demás disposiciones legales.

p. Nombrar un comité de elecciones.

Art. 27.- CLASES DE ASAMBLEAS GENERALES: Las reuniones de la Asamblea General serán Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año, para conocer los asuntos especificados en el orden del día de la convocatoria.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo, para tratar únicamente los asuntos puntualizados en la convocatoria.

Art. 28.- CONVOCATORIAS: Las convocatorias para la celebración de reuniones de la Asamblea General, las hará el Presidente conjuntamente con el Secretario, mediante comunicación escrita, dirigida a cada uno de los socios y además, por cualquier otro medio que permita tener constancia de su

notificación, con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

Los miembros que representen por lo menos la tercera parte, podrán requerir por escrito y en cualquier tiempo, al Presidente o a quien los subrogue, la convocatoria a la Asamblea General, para tratar sobre los asuntos que indique su petición.

Art. 29.- CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA: La convocatoria a la Asamblea General contendrá por lo menos lo siguiente:

a. El día, fecha y la hora de la reunión.

b. La dirección precisa del local, en el que se celebrará la reunión.

c. La indicación clara, específica y precisa del o los puntos que serán tratados en la reunión.

d. En caso de no contarse con el quórum señalado, el Presidente ordenará que se instale dentro de una hora con el número de delegados o representantes presentes. Esta situación deberá hacerse constar en la convocatoria.

Art. 30.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN: Para que la Asamblea General reunida en primera convocatoria pueda instalarse, los concurrentes legalmente acreditados deberán representar por lo menos el cincuenta y uno por ciento del total de sus integrantes.

Para modificar los estatutos o para disolver la "CECJ", se requiere en primera convocatoria la asistencia de las dos terceras partes de los asociados.

Art. 31.- VOTACIÓN: Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por mayoría simple de votos de los concurrentes a la reunión, en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente.

Art. 32.-PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: Las reuniones de la Asamblea General, como las del Directorio, serán presididas por el Presidente, y en caso de falta o impedimento de éste, por el Vicepresidente.

Actuará como Secretario de la Asamblea General el Secretario del Directorio. En caso de falta o impedimento del Secretario actuará como tal, la persona que la Asamblea General nombre.

Art. 33.- ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL: De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse un acta para ser aprobada y firma por todos los presentes.

Art. 34.- CONTENIDO DEL ACTA: El acta de la reunión de la Asamblea General deberá contener por lo menos la siguiente información:

a. Lugar, fecha día y hora de la celebración de la Asamblea.

b. Los nombres de las personas que intervienen en ella y de sus representadas.

c. El quórum con el que se instaló la Asamblea General.

d. La relación sumaria y ordenada del desarrollo y las deliberaciones de la Asamblea, acerca de los puntos tratados en ella.

e. Al pie de la misma, será firmada por todos los socios presentes.

Art. 35.- VALOR DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Las resoluciones de la Asamblea General son obligatorias para todos los socios y para todas las instancias operativas.

SECCION SEGUNDA

DEL DIRECTORIO

Art. 36.- La "CECJ" contará con un directorio integrado por los siguientes dignatarios: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Principales y tres Vocales Suplentes, elegidos por la Asamblea General.

Para ser miembro del Directorio, debe pertenecer a una organización socia de la "CECJ".

Art. 37.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones del Directorio de la "CECJ" las siguientes:

a. Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, reglamentos internos y demás disposiciones legalmente aprobadas.

b. Conocer el balance general de la "CECJ" y sus anexos y recomendar anualmente las medidas pertinentes a la Asamblea General.

c. Resolver sobre la adopción de líneas concretas de actividades anuales para la "CECJ".

d. Llevar en sus archivos, una nómina detallada de todos los socios de la "CECJ".

e. Elaborar el reglamento interno de la "CECJ" y demás instrumentos necesarios de carácter general y someterlos a la aprobación de la Asamblea General.

f. Autorizar al Presidente la celebración de actos y contratos, por valores superiores a quinientos dólares (US$500,oo).

g. Designar las comisiones que se requieran de entre los socios y que deban cumplir actividades de carácter especial y que tengan relación con los programas específicos de la "CECJ".

h. Conocer y aceptar las renuncias voluntarias de los socios y las exclusiones.

i. Receptar y conocer las solicitudes de ingreso de nuevos socios, emitiendo su criterio sobre la conveniencia o no de su ingreso, para la resolución de la Asamblea General.

j. Adoptar resoluciones provisionalmente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto, hasta que se reúna la Asamblea General y ratifique o revoque lo aprobado.

k. Elaborar el plan de trabajo y el presupuesto anual, para ser puesto en consideración de la Asamblea para su estudio y aprobación.

l. Las demás que le corresponden conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 38.- REUNIONES DE DIRECTORIO: El directorio se reunirá en forma ordinaria cada dos meses y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente o a pedido de la mayoría de sus miembros.

La convocatoria será cursada con al menos 8 días de anticipación al día de la reunión, en la que se señalará claramente los puntos a tratarse, la fecha, lugar y hora de la reunión. La reunión del Directorio se podrá instalar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

De cada reunión de Directorio deberá elaborarse un acta, la cual deberá contener las firmas de los miembros presentes.

Art. 39.- DIRECCION DE LAS REUNIONES: Las reuniones del Directorio estarán dirigidas por el Presidente y todos los miembros del directorio tendrán derecho a voz y voto, salvo el secretario, que solo tendrá voz con carácter informativo.

SECCION TERCERA

REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA "CECJ"

Art. 40.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal, judicial y extrajudicial de la "CECJ" la ejercerá el Presidente.

DEL PRESIDENTE

Art. 41.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente:

a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la "CECJ".

b. Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y Directorio.

c. Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos de la "CECJ" conjuntamente con el secretario

d. Redactar conjuntamente con el secretario las convocatorias y el orden del día, para las sesiones de Asambleas Generales y de Directorio.

e. Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos y obligaciones en los montos en que está autorizado.

f. Supervisar y controlar el movimiento económico de la tesorería

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

g. Girar y manejar las cuentas bancarias de la "CECJ", conjuntamente con el Tesorero.

h. Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General.

i. Las que le correspondan conforme el Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 42.- ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE: Son atribuciones del Vicepresidente las siguientes:

a. Subrogar al Presidente con todas las atribuciones, en caso de ausencia temporal o permanente hasta terminar su periodo. El Directorio llenará las vacantes que se produjeren con motivo de la sucesión.

b. Colaborar permanentemente con el Presidente y con los demás miembros del Directorio.

c. Cumplir con las funciones que le delegue la Asamblea General y el Directorio.

d. Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL SECRETARIO

Art. 43.- ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO: Son atribuciones del secretario las siguientes:

a. Actuar como tal, en las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, con derecho a voz y sin voto y elaborar y suscribir las respectivas actas.

b. Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del Directorio.

c. Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, convocatorias, y la correspondencia de la "CECJ".

d. Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio par su fiel cumplimiento.

e. Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección, los archivos y documentos de la "CECJ".

f. Llevar un registro de todos los socios de la "CECJ" con los respectivos datos personales.

g. Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEL TESORERO

Art. 44.- **ATRIBUCIONES DEL TESORERO.-** Son atribuciones del Tesorero:

a. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes de la "CECJ" siendo responsable de los mismos, conjuntamente con el Presidente.

b. Recaudar los fondos de la "CECJ" y depositarlos en una cuenta bancaria que se hubiere abierto para el efecto, máximo dentro de las 48 horas luego de la recaudación.

c. Suscribir los egresos, conjuntamente con el Presidente, en particular los que se realicen de la cuenta bancaria.

d. Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de la "CECJ", verificando los documentos de respaldo, siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, y el Directorio o la Asamblea General.

e. Presentar trimestralmente y por escrito a la Junta Directiva y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera de la "CECJ".

f. Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente.

g. Presentar mensualmente para conocimiento del Directorio, la nómina de miembros que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias para los efectos previstos en este estatuto.

h. Entregar con inventario a su sucesor, todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega recepción, que deberá ser suscrita con el Presidente saliente.

i. Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan y por cualquier faltante de los fondos sociales.

j. Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DE LOS VOCALES

Art. 45.- ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES: Son atribuciones de los vocales, en orden de su elección y previa notificación del Directorio, las siguientes:

a. Presidir las comisiones para las que fueren designados por el Directorio.

b. Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección.

c. Cooperar por todos los medios a su alcance para el cumplimiento de los fines de la "CECJ".

d. Las que correspondan conforme al Estatuto, Reglamento Interno y demás

disposiciones legales.

CAPITULO VII

MECANISMO DE ELECCIÓN Y

ALTERNABILIDAD DEL DIRECTORIO

Art. 46.- Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelegidos, sino solo después de un periodo de igual duración.

Art. 47.- La elección del Directorio de la "CECJ" se la realizará en Asamblea General Ordinaria, en esta misma Asamblea, el Presidente saliente presentará un informe de actividades y el informe económico del período que concluye.

CAPITULO VIII

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 48.- El patrimonio de la "CECJ" está constituido por:

a) Los aportes de los socios de la "CECJ".

b) Las asignaciones que recibieran del Estado y de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

c) Los bienes que en el futuro se adquieran a cualquier título.

d) Los ingresos que obtuvieren de su patrimonio, de sus inversiones y de las actividades que realicen en función de sus objetivos.

e) Las donaciones aceptadas por el Directorio.

f) Los ingresos que percibieran por cualquier otro concepto para el cumplimiento de sus fines.

Lo que pertenece a la "CECJ" no pertenece a ninguno de los Socios que la componen.

Art. 49.- El ejercicio fiscal anual de la "CECJ" estará comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

Art. 50.- APORTES DE LOS SOCIOS: Los aportes de los miembros de la "CECJ" se sujetan a los siguientes incisos:

a. Los miembros deberán suscribir y pagar como aporte inicial el equivalente al 20% del valor vigente de un salario mínimo vital si es una organización de segundo grado, o del 10% de un salario mínimo vital si es de primer grado.

b. Los aportes como cuotas mensuales serán pagadas según defina la Asamblea General y podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 51. – DEL USO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS:

Los recursos económicos, bienes y derechos de la "CECJ", deberán ser utilizados solo por los órganos autorizados y únicamente para cumplir sus

objetivos y los compromisos establecidos mediante convenio o contrato.

Los infractores de esta norma estarán obligados a indemnizar a la "CECJ", sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Los recursos económicos institucionales se usarán en armonía con las políticas, planes, programas y los presupuestos serán debidamente aprobados.

CAPITULO IX

REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Art. 52.- Los conflictos internos de la "CECJ", deberán ser resueltos por organismos propios de la "CECJ" y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto y Reglamentos. En caso de no lograr solución a los conflictos, los mismos serán sometidos a la Ley de Mediación y Arbitraje y al Centro de Mediación y Arbitraje de jueces competentes de la Ciudad de Machala.

CAPITULO XI

DE LA DISOLUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN

Art. 53.- La "CECJ" podrá disolverse por las siguientes causales:

a. Por disposición legal o reglamentaria.

b. Incumplir o desviar los fines para los cuales fue constituida la organización.

c. Comprometer la seguridad o los intereses de los socios, tal como contravenir reiteradamente las disposiciones emanadas de los Ministerios u Organismos de Control.

d. Disminuir el número de socios del mínimo legal.

e. Por decisión de la Asamblea General.

Art. 54.- Acordada la disolución de la "CECJ" por resolución de la Asamblea General, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus socios, en sesión convocada con este fin, se procederá a la liquidación correspondiente, previa aprobación de la autoridad que legitimó su establecimiento.

Una vez liquidado el pasivo, los bienes restantes de la "CECJ" disuelta serán traspasados a instituciones de servicios social sin fines de lucro que tengan por objeto actividades similares a la "CECJ", lo que será resuelto por la última Asamblea General, a falta de ésta lo resolverá el Ministerio bajo el cual esté su control.

Una vez aprobada la disolución en Asamblea General, se nombrará una comisión liquidadora que determine a que entidad o entidades de productores o no, cuyos fines se identifiquen con los objetivos de la "CECJ" o institución de servicios sociales que no tenga finalidades lucrativas ni políticas, se transferirá el patrimonio de la "CECJ", una vez cumplidas las obligaciones contraídas.

DISPOSICIÓN GENERAL

Toda reforma del estatuto será aprobada en una sola discusión con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca "MAGAP".

SEGUNDA.- Una vez que sea aprobado el presente Estatuto por parte del Ministerio, la Directiva Provisional de la "CECJ", en el plazo de 15 días, convocará inmediatamente a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, la misma que será registrada en el Ministerio, dentro de los 15 días subsiguientes.

Artículo 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la "Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ" a las siguientes Asociaciones:

No.	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	Delegados
1.	Asociación Cantonal de Productores Agroartesanales de Productos Tropicales "Nuevo Mundo"	➢ Benito Ordóñez ➢ Pedro Valarezo ➢ Genaro Aguilar
2.	Asociación de Productores de Plantas Medicinales "Jambi Kiwa"	➢ Martha Caranqui ➢ María Guzmán
3.	Asociación Regional de Pequeños Productores Bananeros "Cerro Azul"	➢ Noemí Capa ➢ Miriam Naula
4.	Corporación de Productores y Comercializadores Orgánicos "Bio Taita Chimborazo"	➢ José Morocho ➢ Luis Coro
5.	Corporación "Fortaleza del Valle"	➢ David Sabando
6.	Federación Regional de Asociaciones de Pequeños Cafetaleros Ecológicos del Sur	➢ Fabián Luzuriaga ➢ Fulvio Galarza

Artículo 3.- La Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ", previo acuerdo, acepta los cambios realizados en el Estatuto por esta Cartera de Estado.

Artículo 4.- Una vez que la "Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ", obtenga su personalidad jurídica, pondrá en conocimiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la nómina de la Directiva, lo que deberá hacerse en un plazo máximo de quince días posteriores a la fecha de elección para el registro estadístico.

respectivo.

Artículo 5.- La "Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ" cumplirá sus fines y actividades con sujeción al Estatuto codificado en esta fecha, además de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro.

Artículo 6.- El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, podrá requerir, en cualquier momento, la información que se relacione con las actividades de la "CECJ", con el propósito de verificar los requerimientos del artículo 26, literal a) del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil. Si de acuerdo con los resultados del control, se comprobare que está incumpliendo su objeto y fines, se considerará que la organización está incursa en causal de disolución.

Artículo 7.- Reconócese a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos de la Unión Nacional de Asociaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Certificados en Comercio Justo del Ecuador "CECJ".

Artículo 8.- Inscríbase lo dispuesto en el presente Acuerdo, en el Registro General de Asociaciones que para el efecto lleva la Subsecretaría de Fomento Agrícola, de esta Secretaría de Estado.

Artículo 9.- Comuníquese a los interesados con copia del presente Acuerdo, conforme lo establece el artículo 126, numeral 4, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo 10.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 20 OCT 2010

Dr. Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

EZ/SOY/JAPE

12 OCT 2010

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960146 www.magap.gob.ec

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acuerdo Ministerial 534 y consta en 18 fojas útiles que reposa en el archivo de la Dirección de Desarrollo Rural de la Subsecretaria de Fomento Agrícola.

LO CERTIFICO:

Ing. Felipe Sotomayor
DIRECTOR DESARROLLO RURAL

JIG/2010-11-10

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
HORA
SUBSECRETARIA DE FOMENTO AGRICOLA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Ángel Torres Maldonado, abogado con matrícula profesional número once-mil novecientos noventa y cuatro-cuatro del Foro de Abogados, protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el documento de **ESTATUTOS DE LA UNION NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS "CECJ"**, que antecede en diez fojas simples y una foja de petición del abogado, total fojas protocolizadas once, en el cantón Quito, veinte y ocho de Agosto del año dos mil dieciocho. Firmado, doctor **FERNANDO CASTRO SALAZAR**, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito.

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 43

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

0077269

000152

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ESPACIO EN BLANCO